GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXX** **Núm. 24** **Zacatecas, Zac., sábado 21 de marzo de 2020**

## SUPLEMENTO

4 AL No. 24 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE MARZO DE 2020

REGLAS.- De Operación del Programa de Fortalecimiento a la Productividad de los Ganaderos Zacatecanos.

REGLAS.- De Operación del Programa de Atención a Grupos Vulnerables del Campo.

LINEAMIENTOS.- Para la Operación de Programas Convenidos para el Desarrollo del Campo.

# DIRECTORIO

**Alejandro Tello Cristerna**
Gobernador del Estado de Zacatecas

**Federico Carlos Soto Acosta**
Coordinador General Jurídico

**Andrés Arce Pantoja**
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I  Primer piso
C.P. 98160  Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00  Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, 8 y 9 fracción I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaria del Campo; he tenido a bien emitir las siguientes:

**CONSIDERANDO**

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, estipuló los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para hacer de Zacatecas una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, plantea la mejora en la competitividad y productividad agropecuaria; por medio de la capacitación y actividades que permitan elevar el rendimiento, calidad y comercialización de los productos del campo.

Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, se establece el Programa de Apoyo para la Comercialización de Productos Agropecuarios, adicionalmente menciona en la estructura programática, los ejes de Competitividad y Prosperidad con acciones para impulsar alianzas estratégicas para promover la agroindustria con acciones de fortalecimiento para una agricultura sostenible.

En este sentido las Reglas de Operación se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÒN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS GANADEROS ZACATECANOS**

**I. JUSTIFICACIÓN**

El Estado de Zacatecas tiene con una extensión territorial de 74,885.13 km2, en 58 municipios, se cuenta con un inventario bovino de 1,227,562 cabezas de ganado bovino en 44, 000 unidades de producción pecuaria según SINIIGA, así como 533,589 de ovinos y 538,949 caprinos con un valor de la producción de $ 6,055,296.00 en miles de pesos (SIAP 2018).

La ganadería Zacatecana participa con en 4.7 % del P.I.B estatal (INEGI, 2018). La superficie dedicada a esta actividad es de aproximadamente 5.5 millones de hectáreas, cuyas principales especies son los bovinos carne y leche.

Derivado de las prolongadas sequias en los últimos años, se han detectado que, en los agostaderos del centro norte de México, la deficiencia de los nutrientes son proteína, energía, fosforo y vitamina A, según INIFAP 2012 generando baja digestibilidad de los forrajes con la perdida de consecuencia corporal razón por la cual se requiere de un complemento alimenticio que permita disminuir los efectos antes mencionados.

Esto repercute en la salud del hato ganadero estatal, ya que la falta de nutrientes en el alimento debilita el sistema inmune de todas las especies de animales. Como consecuencia de esto vienen las infestaciones de garrapata en el ganado. Las garrapatas representan la plaga más importante de la ganadería a nivel mundial, (Cenid- parasitología veterinaria; Inifap 2018), son parásitos hematófagos que chupan sangre de los hospederos (mamíferos incluyendo al humano, aves, anfibios, reptiles) son de distribución cosmopolita debido a la movilización de perros y bovinos por todo el mundo.

La Zona Endémica cuenta con 21 municipios en condiciones ecológicas con hábitat favorable para la existencia de garrapatas del genero *boophilus*s, en los que existe un inventario ganadero con 270,799, cabezas en 637 hatos con una extensión territorial de 21,557.54 Km2, en el suroeste del estado zona endémica, colindando con la parte norte del vecino Estado de Jalisco. Una Región Libre natural con 37 municipios en el resto del estado con 8,696 Hatos y 482,887 Cabezas de Ganado, pero con presencia de otras especies de garrapata como la *dermacentor*, la cual se aloja principalmente en la oreja y es menos agresiva que la de la especie *boophilus*.

En nuestro estado el año 2019 se presentaron alrededor de 350 muertes de ganado bovino por infestación de garrapata en la zona endémica según el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria (CEFOPPZ), las pérdidas económicas en el sector en el ganado son de alrededor de 35 a 45 kg de peso por temporada, si consideramos un precio promedio de $ 30.0 / kg, la perdida por cabeza de $ 1,200.00 por animal infectado. Es por lo anteriormente expuesto que es indispensable programas de apoyo al control de la garrapata *boophiluss.*

Asimismo, son capaces de transmitir enfermedades hemoparásitarias como la Anaplasma y Babesiosis, también llamadas “fiebre de las garrapatas” o “aguas rojas”, las cuales tienen un impacto directo en la salud y la productividad de los animales susceptibles.

Zacatecas es el primer productor de cabrito a nivel Nacional según el SIAP, En ovinos tenemos 508,583 cabezas, produciendo 4´507,120 ton de carne a través de la mejorara la sanidad y mejoramiento genético los productores incrementan sus ganancias ya que retendrán los reemplazos e incrementaran el tamaño del hato a niveles rentables, así mismo mejorar el ingreso adicional de cabritos supremos o de primera calidad, con un costo de $ 300´174,209.00 anual.

Con la mejora de la sanidad en los rebaños de ovinos y caprinos, podemos mitigar los brotes de brucelosis, es una enfermedad infecciosa en los animales que es considerada como la principal zoonosis en la región, en el periodo 2014-2018 la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado reporta 139 casos, en los municipios productores de ovicaprinos del Estado.

Las pérdidas económicas son cuantiosas, desde disminución de la fertilidad por aborto, pérdida de peso y muerte del ganado. En los seres humanos se contagia a través de los productos lácteos no pasteurizados, es por lo anteriormente expuesto que es necesario disminuir la prevalencia de brucelosis de ganado en el Estado.

En el rubro de la apicultura, en el estado de Zacatecas se manifiesta como una rama de producción perfectamente bien definida con una población del orden de las 59,817 colmenas y una producción media anual de 1,810 toneladas de miel de las cuales el 70% se destina a la exportación, el 20 % al consumo local y el 10% a la venta en estados circunvecinos.

Es importante la implementación de programas para operar campañas zoosanitarias para controlar la infestación de *varroa* en las colmenas del nuestro Estado, ya que es el problema de sanidad que más afecta a la apicultura y de las condiciones de sanitarias de las colmenas depende el éxito de una buena explotación apícola.

Además de lo anterior, esto nos permitirá sin duda impactar favorablemente en el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el mejoramiento en calidad y cantidad del 75% de los alimentos que habitualmente consumimos.

Uno de los factores más importantes dentro de la producción pecuaria es sin duda la sanidad animal, al respecto el gobierno federal y gobierno estatal a través de los organismos auxiliares de sanidad animal, implementan campañas zoosanitarias, acciones de vigilancia epidemiológica e inspección de la movilización, como medidas de control sanitario que permiten disminuir los riesgos y así contribuir a conservar y/o mejorar los estatus zoosanitarios, abriendo nuevos mercados a los productos pecuarios del estado con mejor potencial de compra, en beneficio de los ganaderos.

La movilización de ganado, representa un constante riesgo sanitario al ser un factor importante en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas con perspectivas de exportación, la inspección en los puntos de verificación (PVI´s) es indispensable para dar trazabilidad a las movilizaciones pecuarias.

Actualmente el Estado se encuentra libre de las enfermedades de Fiebre Porcina Clásica, enfermedad de Aujesky, enfermedad de Newcastle, Salmonelosis Aviar y libre natural de Rabia Paralitica Bovina con excepción de trece municipios los cuales se encuentran en control, escasa prevalencia en Influenza Aviar, erradicación en 47 municipios del estado en Tuberculosis Bovina, 11 en control y todo el Estado en control de Brucelosis, Garrapata y Varroasis de las abejas.

Los estatus anteriores dependen de muchos factores, pero uno que ha contribuido en mayor proporción es la inspección de la movilización mediante los PVI´S, que bajo la Ley Federal de Salud Animal y con apoyo de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, realizan actos de autoridad a fin de verificar la correcta movilización, salvaguardando los estatus sanitarios mencionados anteriormente, los cuales permiten a los ganaderos ingresar a mercados con mayores precios, generando una derrama económica en beneficio del ganadero y por otra parte el consumidor está seguro de adquirir productos sanos e inocuos.

Existen en el Estado 62 Asociaciones Ganaderas de las cuales más de 45,000 ganaderos se encuentran agremiados, los cuales solicitan una serie de servicios a dichas instituciones ya que en los últimos años la actividad ganadera se ha visto amenazada por los grandes periodos de estiaje que afecta de manera directa al sector, impactando en la cantidad de vientres bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y colmenas.

Estas condiciones adversas obligan a tomar acciones inmediatas para evitar que las familias ganaderas se vean afectadas en su economía y con ello impactando en otros sectores económicos, pudiendo generar un incremento en los precios del consumo local.

Por consiguiente, es necesario apoyar a las Asociaciones Ganaderas con infraestructura, insumos, rehabilitaciones de instalaciones y equipamiento para mejorar los servicios a los ganaderos del Estado.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Asociación Ganadera**: Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado;
**Agostadero:** Terreno donde se lleva a pastar el ganado en temporada de secas, donde el ganado permanece pastando.
**Alambre:** Hilos de hierro que forman un cuerpo único como elemento de trabajo
**Beneficiarios:** Grupos sociales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa;
**Campañas**: Conjunto de medidas zoosanitarias para la prevención, control, tratamiento o erradicación de enfermedades o plagas de los animales de un área geográfica determinada.
**Capacidad de carga:** Es el número máximo de unidades animales que un agostadero puede sostener durante un determinado período de tiempo (generalmente un año).
**Casetas de inspección:** Instalaciones ubicadas en las vías terrestres de comunicación, donde se lleva a cabo la constatación de la expedición del certificado animal y la verificación física de los animales, sus productos y subproductos, así como de los productos alimenticios, biológicos, químicos o farmacéuticos para uso animal y para el control de su movilización de una zona a otra, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal.
**Carga animal:** Es el número actual de animales en un área específica en un tiempo determinado.
**CEFOPPEZ:** Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Zacatecas.
**Cerco:** Es utilizado para limitar un cierto terreno por medio de algún tipo de material
**Certificado zoosanitario:** Documento oficial expedido por la SADER, por quienes estén autorizados y/o acreditados para constatar el cumplimiento de las normas oficiales, que deberá estar firmado por un médico veterinario zootecnista autorizado para este efecto.

**Cobertura Territorial**: Es la determinación del espacio geográfico en función de características previamente definidas y en las que se da la intervención gubernamental.
**Coeficiente de agostadero.-** Es el número de hectáreas que se requieren para sostener una unidad animal durante un año.
**Conagua.**- Comisión Nacional del Agua.
**Desertificación.-** degradación del suelo por diversas causas la degradación de la tierra es la perdida dl suelo a largo plazo causada por alteraciones de las cuales no se pude recuperar si misma
**Enfermedad Enzoótica:** Enfermedad de los animales que se encuentra presente en el territorio del Estado.
**Enfermedad o plaga exótica:** La que es extraña en el territorio estatal o en una región del mismo.
**Enfermedad Zoonótica:** Enfermedad transmisible de los animales al humano.
**Enfermedades Hemoparasitarias.-** Enfermedades transmitidas por artrópodos como las garrapatas.
**Ganadería:** Cría de ganado.
**Ganadero:** Persona física o moral que se dedica a la cría o engorda del ganado mayor o menor.
**Ganado**: Conjunto de animales que son criados para su explotación;
**Garrapata Boophiluss Spp.-** Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.
**Guía de tránsito:** Documento expedido por la autoridad competente que permite a los ganaderos movilizar por el territorio estatal a su ganado, sus productos y subproductos.
**Incidencia:** Número de nuevos casos en que una población animal determinada, aparece una enfermedad, durante un periodo específico y en área geográfica definida.
**INIFAP.**- Instituto nacional de investigaciones forestales, agrícolas y pecuarias.
**Ixodicida.-** producto biológico utilizado para el control de la garrapata en el ganado.
**Ley:** Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas;
**NOM'S:** Normas Oficiales Mexicanas.
**Organismos o centros de certificación zoosanitaria:** Las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de inspección y certificación, para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de movilización de animales, productos y subproductos de origen animal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
**Organizaciones.-** Asociaciones Ganaderas Caprinas, ovinas y Presidencias Municipales.
**PED.-** Plan Estatal de Desarrollo.
**Poste:** Madero, piedra o columna que se coloca de forma vertical para servir de apoyo
**Prueba cervical Comparativa.**- Prueba diagnóstica de tuberculosis, realizada después de la prueba caudal a fin de verificar los resultados obtenidos.
**Punto de verificación:** Sitio aprobado por la Secretaría, para constatar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Federal de Sanidad Animal y Ley de Fomento a la Ganadería del estado de Zacatecas y demás normas aplicables
**PVI´S:** Puntos de Verificación Interna, operados por el comité.
**Rastro:** Servicio público autorizado para el sacrificio de las especies animales para el consumo humano.
**REEMO.** Registro electrónico de Movilización.
**SA.-** Secretaria de Salud Zacatecas
**SADER.-** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
**Sanidad animal:** La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático.
**Secampo.**- Secretaría del Campo
**Sequia.-** Desde el punto de vista de la lluvia o del clima, se define a la sequía como una condición natural, que se presenta periódicamente y sus efectos o impactos están directamente relacionados con su duración
**SINIIGA.**- Sistema nacional de identificación individual del ganado.
**Subproducto animal:** Todos aquellos derivados que provienen de la explotación pecuaria.
**Supervisor de ganado local:** Aquella persona que está autorizada por la Secretaría para realizar la verificación de ganado.
**Suplemento alimenticio.-** Mejora de la calidad nutricional de la dieta del ganado, el cual puede ser mediante una o la combinación de los nutrientes: proteína, energía, vitaminas y minerales.

**Unidad animal.-**Es una vaca de 450 kilos de peso vivo, gestante, o con cría al pie, que tiene un consumo de forraje de 13.5 kilos de materia seca por día, lo que equivale a un consumo de 4,927.5 kilos de materia seca por año.
**Verificación:** Constancia ocular o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio aprobado o acreditado, del cumplimiento de las normas oficiales, de acuerdo a lo establecido en la presente ley y en la ley federal sobre metrología y normalización.
**Volanta itinerante:** Supervisiones realizadas en diferentes puntos, para lo cual se utilizan vehículos para realizar la inspección, las cuales tienen rutas autorizadas para dicho fin.
**Zona Endémica**.- Área estrictamente localizada en un territorio que puede ser de extensión muy variable, se limita a veces a una región muy restringida, en donde se encuentra la garrapata
**Zoonosis.-**Cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

## III. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

**Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**
Eje 3.- competitividad y prosperidad
Línea estratégica 3.6 Productividad en el sector agropecuario
Estrategia 3.6.2 Incrementar la productividad en la ganadería, silvicultura y pesca

**Programa General Prospectivo 2033**
**Estrategia:**
Sociedad con bienestar
**Componente:**
Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población

**Programa Sectorial**
Desarrollo económico
Objetivo/Prioridad: Inversión productiva
Estratégia: Cadenas productivas, apoyo a la infraestructura y competitividad comercial en el Estado, programa de promoción a la inversión productiva y generación de empleos.

**Programa de Igualdad entre hombres y mujeres**
Componente 3. Gestiones para el desarrollo de la autonomía de las mujeres del Estado realizadas, Acción 3.2 Diseño e implementación de programas de capacitación para desarrollar proyectos productivos que contemple asesoría técnica, administrativa y comercial para las mujeres de la entidad.

**Derechos humanos que se atienden o fortalecen con este programa son:**
Derecho al trabajo, libertad de desempeño y ámbito de trabajo, profesión, industria y comercio, derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la alimentación, derecho a un medio ambiente sano, derecho de las personas con discapacidad.

**Objetivos de desarrollo sostenible que se atienden:**
ODS 1. Fin a la pobreza, ODS 2. Hambre cero, ODS3. Salud y bienestar, ODS8, Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, ODS 12. Producción y consumo responsable.
**Contrato por Zacatecas**
1. Mejora del ingreso de los productores agropecuarios.
5. Equipamiento e infraestructura para generar valor agregado
7. Programa de apoyo a la mujer rural
10. Sostenibilidad de las actividades del sector agroalimentario

## IV. OBJETIVOS
### 1. Objetivo General
Contribuir al incremento en la producción ganadera a través de incentivos a los productores de nuestra entidad en los rubros de salud animal, mejoramiento genético, productividad apícola,

alimentación, así como en la mejora de instalaciones de las asociaciones ganaderas locales y sus agremiados, con el fin de mejorar su operatividad y productividad, rubros de vital importancia para la incrementar las ganancias de los productores pecuarios y mejorar su calidad de vida.

El estado ha sido víctima de prolongadas sequias durante varios años, lo que impacta en la erosión de los suelos de los agostaderos, tierras de cultivo y en el hato ganadero, por lo cual es importante, contribuir con apoyos a los productores en alimentación, medicamentos y mejoramiento genético, todo esto para el incremento en su producción, aumentar sus ingresos económicos y mejorar su nivel de vida.

**2. Objetivos Específicos**
**Componente1. Productores Apìcolas**
Operar una campaña zoosanitiaria que implique capacitación y visitas de campo a productores para monitorear la infestación de varroasis en el Estado y tomar acciones que ayuden a disminuir el porcentaje de infestación en las colmenas, para tener mejores condiciones de sanidad en las colmenas, que se vea reflejado en una mayor producción de miel en el estado.
**Componente 2. Sanidad En El Ganado**
Contribuir a que los ganaderos tengan sus animales sanos y se refleje en el aumento y calidad de su producción, dando como resultado una mejor calidad de vida en nuestros productores, asì como preservar y mejora los estatus zoosanitarios con los que cuenta el Estado, en las enfermedades de brúcela, tuberculosis y garrapata, ya que dichas enfermedades son las principales zoonosis que atacan a la población.
**Componente 3. Asociaciones Ganaderas**
Contar con infraestructura y equipo adecuado en cada una de las asociaciones de ganaderos, para mejorar los ingresos del gremio y facilitar los trámites y servicios prestados por las asociaciones.
**Componente 4. Mejoramiento De La Nutrición Y Alimentación Implementada En El Ganado**
Proveer de un suplemento alimenticio para época de estaje, que coadyuve a mantener la condición corporal del ganado para disminuir los efectos de la sequía alimenticia (Baja cantidad y calidad del forraje¨pastizal¨) y por ende mejorar los parámetros reproductivos y productivos, así como disminuir las muertes, y contribuir a que tengan mejore ingresos los productores del Estado.

**V. ALCANCE**
Todos los programas están diseñados con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

“Límites y fronteras que los programas establecen para su ejecución”.

**1.- Cobertura territorial.**

Los 58 municipios del Estado.

**2.- Población potencial.**

40 mil Productores pecuarios en el Estado de Zacatecas.

**3.- Población objetivo.**

Productores ganaderos del Estado que busquen incrementar la productividad de sus hatos, para la mejora de sus ingresos económicos

**VI. BENEFICIARIOS**

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, pequeños productores y productoras estas últimas preferentemente; las Personas Físicas y Morales y/o Grupos de productores y productoras conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y/o proyecto de inversión debidamente desglosado y que contenga las cotizaciones de insumos y que

no hayan recibido incentivo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.

Se dará prioridad a productoras jefas de familia, productoras organizadas o productores migrantes repatriados o deportados. Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia de que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de victima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

Componente 1: Productores Apícolas

1.- Criterios de elegibilidad

- Ser mayor de edad
- Cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran, para cada programa:
- Productores apícolas independientes ó que pertenezcan a alguna organización, de productores apícolas.

2. Requisitos de elegibilidad

- Solicitud elaborada en formato libre, dirigida a la secretaria del campo.
- Copia de identificación oficial (credencial para votar)
- Comprobar la posesión de las colmenas

Componente2: Sanidad En El Ganado Mejorada

1.- Criterios de elegibilidad

- Productores Zacatecanos de ovinos y caprinos
- Ganaderos del Estado de Zacatecas, a los cuáles su ganado se esté viendo afectado por el ectoparásito con pérdida de peso ó muerte.
- Ganaderos, acopiadores y comercializadores de ganado del Estado
- Productores de ovinos y caprinos del Estado que estén participando actualmente en campañas zoosanitarias.

2. Requisitos de elegibilidad

- Solicitud elaborada en formato libre dirigida a la secretaria del campo.
- Copia de identificación oficial (credencial para votar)
- C.U.R.P
- Comprobante de domicilio vigente
- Listas de beneficiarios y en el caso del programa contra la garrapata en el ganado, llenar los formatos que la secretaria les proporcione, cuando sea aprobada la solicitud.
- Pruebas de brucelosis ò tuberculosis vigentes, según sea el caso
- A excepción del proyecto especial de movilización.

Componente3: Asociaciones Ganaderas Apoyadas

1.- Criterios de elegibilidad

- Asociaciones Ganaderas Locales del Estado

2. Requisitos de elegibilidad

- Solicitud original dirigida al Secretario del Campo en hoja membretada de la asociación.
- RFC de la asociación.
- Acta constitutiva de la asociación.
- Acta de asamblea vigente.
- Comprobante de domicilio de la asociación. (copia)
- Credencial de Elector del representante legal.(copia)
- CURP del representante legal. (copia)
- Cesión de derechos en hoja membretada de la organización.
- Cuenta bancaria del proveedor.
- Factura del proveedor con formato PDF y XML de manera impresa y digital.
- Credencial de Elector del proveedor. (copia)
- Recibo Oficial.

Componente4: Mejoramiento de la Nutrición y Alimentación Implementada en el Ganado.

1.- Criterios de elegibilidad

- Ganaderos que no tengan su Unidad de producción Pecuaria en el Cañón De Tlatenango y/o Juchipila.
- Ganaderos que necesiten delimitar sus predios, con cercos perimetrales, en cualquier municipio del Estado.

2. Requisitos de elegibilidad

- Solicitud en formato libre
- Cesión de derechos del solicitante al proveedor
- Documentos (CURP, INE y comprobante de domicilio)
- Evidencia de que participa en campañas zoosanitarias, (pruebas de tuberculosis y brucelosis) vigente 2019-2020
- UPP (Unidad de Producción Pecuaria)
- Tenencia de la tierra (Escrituras, Título de propiedad, Certificado parcelario, Contratos de Arrendamiento, con un mínimo de 5 años, Certificado de donación de terreno)
- Factura Fiscal
- Para personas morales: Acta constitutiva y acta de asamblea.

**3. Restricciones de elegibilidad**

- Que no compruebe que se dedica a la actividad ganadera
- Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizará el recurso
- Brinda información no fidedigna
- No cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados

**4 Derechos de los beneficiarios**

- Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, instancia ejecutora o ventanilla que atienda el componente, así como el procedimiento para la solicitud de apoyo y documentación necesaria para ser incluida en el programa.
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del programa, directamente en el Órgano de la Función Pública del gobierno del Estado.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- Recibir a los servidores públicos del programa que prestan la información de manera pertinente y oportuna.
- Recibir de los servidores públicos un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.

**Son obligaciones de los beneficiarios:**

- Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.
- Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de domicilio.
- Entregar la solicitud y papelería correspondiente a la subsecretaria de ganadería
- Hacer uso adecuado del apoyo
- Recibir cualquier inspección de los servidores públicos.
- Participar en campañas zoosanitarias
- El productor tendrá la obligación de entregar las listas de las personas beneficiadas, según el apoyo recibido.
- Recibir la capacitación que se requiera según el programa

**5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

- Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este programa
- Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación.
- Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o monetario ó que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.
- Por entregar para su registro documentación falsa.
- No acudir a firmar los recibos de los apoyos correspondientes, durante dos meses consecutivos.
- Los recursos de los apoyos sean destinados a otros fines distintos a los autorizados.
- Por reducción presupuestal del programa. En su caso deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.
- Mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social
- En el programa de paquetes alimenticios para el ganado, una vez aprobado el recurso y depositado al proveedor, en caso de que los beneficiarios no acepten el recurso autorizado, este podrá reorientarse a otro grupo de beneficiarios dentro del mismo municipio, previo oficio de desistimiento y Reasignación a los nueva solicitud y listado de los beneficiarios.

**VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

| COMPONENTE | TIPO DE APOYO | CARACTERISTICAS | PERIODICIDAD | MONTO DE APOYO |
|---|---|---|---|---|
| Productores apícolas apoyados | Aplicación de tratamientos para la sanidad apícola | Se entregarán tratamientos para combatir la varroa | Semestral | $32.00 por colmena |
| Sanidad en el Ganado | Canje de sementales ovicaprinos | Se entregarán sementales libres de brucelosis. | Anual | $5,000.00 |
| | Pruebas de brucelosis y vacunación en el hato caprino y ovino | Se realizará el diagnóstico de la enfermedad y se vacunará contra esta enfermedad al ganado que resulte negativo a la | Anual | $90.00 por cabeza |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | prueba diagnostica | | |
| | Implementación de la campaña contra la garrapata en el ganado | Entrega de garrafas de garrapaticida (ixodicida) | Trimestral | $4,500.00 por carga de garrapaticida |
| | Rehabilitación de la infraestructura de baños garrapaticidas | Transferencia monetaria para realizar la compra de materiales para realizar la rehabilitación del baño | Anual | Hasta con $50,000.00 por baño |
| | Implementación del proyecto especial de movilización | Inspecciones en corrales de acopio, PVI`s rastros, realización de pruebas cervicales comparativas. | Según la periodicidad de las incidencias (a demanda) | Se cuenta con una bolsa de $2,000,000.00 de pesos para la prestación de este servicio |

*NOTA: En el programa contra la garrapata se lleva a cabo un convenio con el Comité estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado, para hacer la compra del garrapaticida en los tiempos adecuados (mes de enero) para tener suficiencia de producto ya que los baños en el ganado obedecen a los picos estacionales (cambio de estaciones ).*

| COMPONENTE | TIPO DE APOYO | CARACTERISTICAS | PERIODICIDAD | MONTO DE APOYO |
|---|---|---|---|---|
| Asociaciones Ganaderas Apoyadas | Rehabilitar, equipar y proveer de insumos y consumibles | Rehabilitación de infraestructura de las Asociaciones ganaderas Locales. Equipar dichas ganaderas con lo necesario para la emisión de guías así como los insumos y consumibles que requieran | Anual | Hasta con $100,000.00 por Asociación Ganadera |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Rehabilitar las instalaciones para la mejora del servicio | Mejora en las instalaciones de las Asociaciones para que faciliten un mejor servicio y de calidad a los ganaderos de sus municipios | Anual | Hasta con $100,000.00 por Asociación Ganadera |
| Mejoramiento De La Nutrición Y Alimentación Implementada En El Ganado | Entrega de paquetes de suplementos alimenticios para el ganado | Proveer de un suplemento alimenticio para época de estaje, que coadyuve a mantener la condición corporal del ganado y mejore su producción | Anua l | Hasta 250 kg. de complemento alimenticio. 25 kg/cabeza, hasta un máximo de 10 cabezas por productor. |
| | Rehabilitación de cercos para la actividad alimenticia del ganado | Se entregara un paquete de postes y alambre al productor que solicite y compruebe que adquirió la misma cantidad de postes y alambre | Anual | Hasta con 30 postes y un rollo de alambre por productor |

**VIII. OPERATIVIDAD**

**1. Planteamiento**

| ***ACCIÓN*** | ***RESPONSABLE*** | ***TIEMPO*** |
|---|---|---|
| Emisión de convocatoria y apertura de ventanilla | Instancia ejecutora | Primer trimestre |
| Recepción de solicitud | Beneficiario/Instancia ejecutora | primer trimestre |
| Dictaminación de solicitudes de apoyo | Departamento responsable | Primer y segundo trimestre |
| Entrega del apoyo | Departamento responsable | Segundo trimestre |
| Entrega de documentación comprobatoria a la Secretaria | Beneficiario (a)s | Segundo trimestre |

**2. Operatividad**

**FLUJOGRAMA**

**COMPONENTE 1**

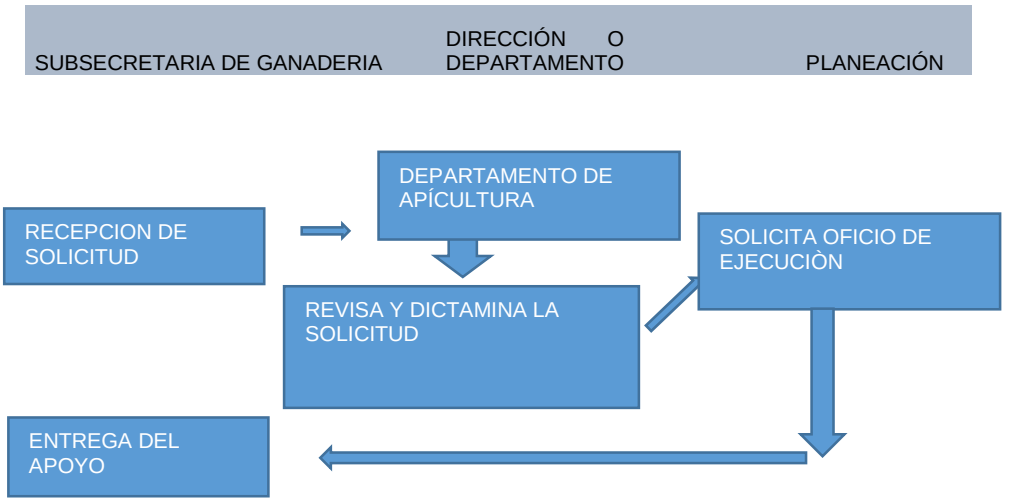


**COMPONENTE 2**

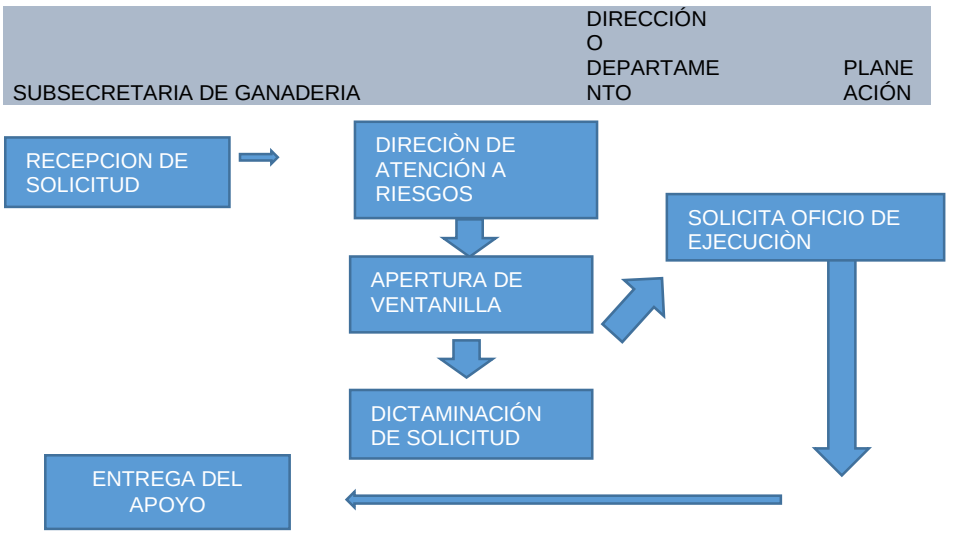


*NOTA: EN ESTE PROGRAMA DE "IMPLEMNETACIÓN DE PROYECTO ESPECIAL DE MOVILIZACIÓN" SE REALIZARON LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS*

**COMPONENTE 3**

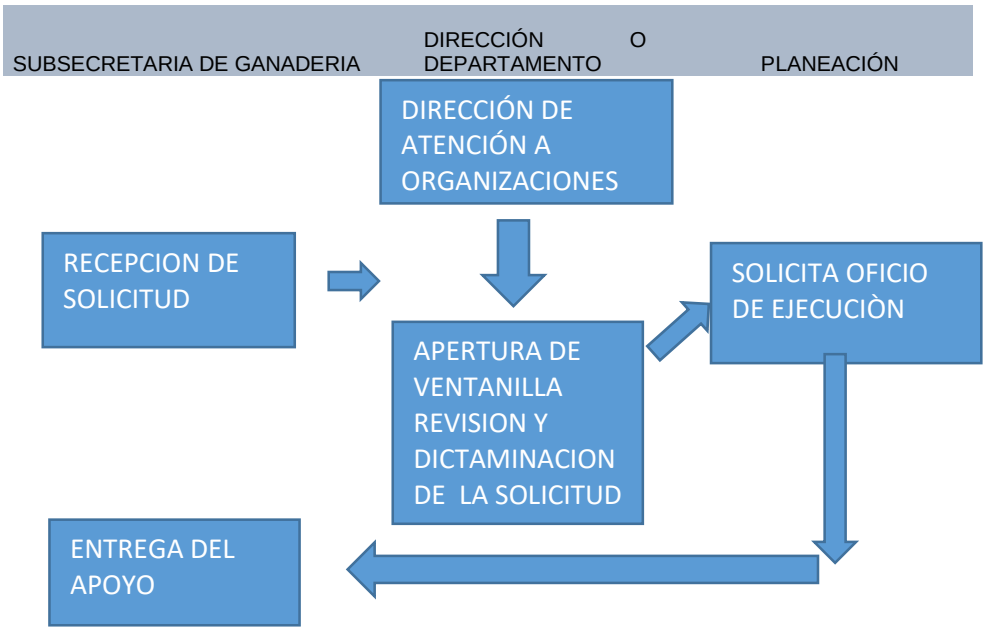


**COMPONENTE 4**

**DIAGRAMA DE FLUJO**

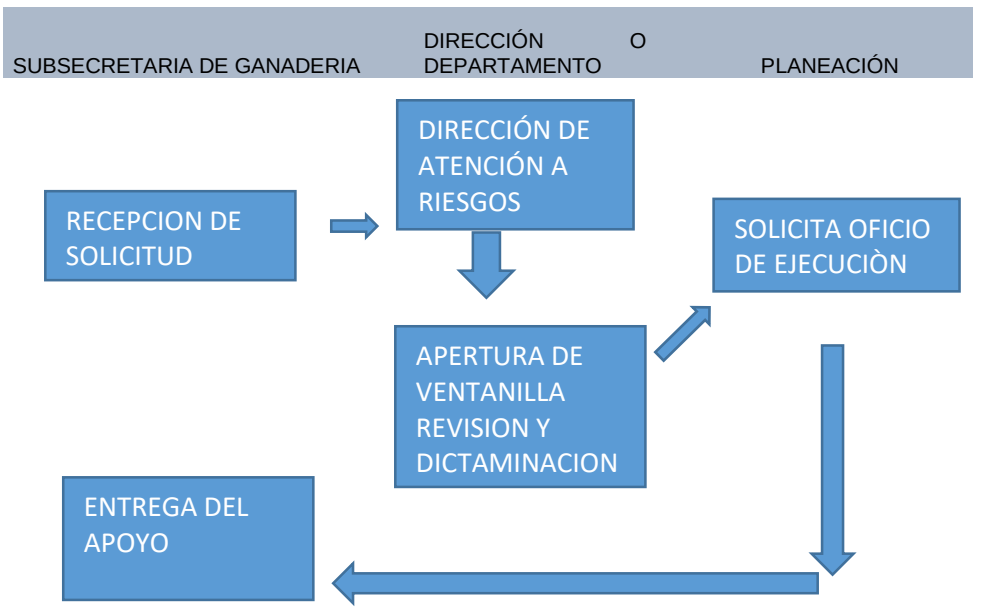

## IX. MATRIZ DE INDICADORES Y RESULTADOS (MIR)

| RESULTADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES**<br>**Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **SUPUESTOS** |
| **Fin** | Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso a la productividad pecuaria de los ganaderos zacatecanos | NOMBRE: Tasa de Variación del PIBE de las actividades primarias<br>DEFINCIÓN DEL INDICADOR: Mide la variación en el Producto Interno Bruto Estatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior<br>FORMULA: {(PIBE de las actividades primarias en el año t / PIBE de las actividades primarias en el año t-1)-1}*100<br>TIPO: Impacto<br>DIMENSIÓN: Eficacia<br>FRECUENCIA: Anual<br>SENTIDO: Ascendente<br>UNIDAD DE MEDIDA: Tasa<br>META ANUAL: 1<br>LINEA BASE: -2.0 | Sistema de cuentas nacionales, INEGI. | Las condiciones macroeconómicas mantienen un entorno favorable |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Propósito** | Los ganaderos zacatecanos mejoran su productividad | **NOMBRE:** Promedio de tasas de variación en la productividad ganadera **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el promedio de las tasas de variación en la productividad ganadera **METODO DE CALCULO:** (Tasa de variación de producción de leche + tasa de variación de producción de carne + tasa de variación en la producción de miel) / 3 **TIPO:** Impacto **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Bienal **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Promedio **META ANUAL: LÍNEA BASE:** | Estadísticas Agropecuarias generadas por el SIAP (SECAMPO-SADER), Censos Agropecuarios del INEGI | Los ganaderos hacen correcto uso de los apoyos del programa para mejorar su productividad. |
| **Componente 1 Unidad Responsable (SECAMPO/Fomento ganadero):** | C1. Productores apícolas apoyados | **NOMBRE:** Tasa de variación de productores apícolas apoyados **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide la variación de los productores apícolas apoyados, respecto a los apoyados en el ejercicio inmediato anterior **METODO DE CALCULO:** **(**(Productores apícolas apoyados en el ejercicio t / | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en la subsecretaria de ganadería. | Los productores apícolas requieren de un manejo y cosecha integral de la colmena para incrementar la rentabilidad de una apicultura tradicional. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Productores apícolas apoyados en el ejercicio t-1) -1) x 100<br>**TIPO:** Producto<br>**DIMENSIÓN:** Eficacia<br>**FRECUENCIA:** Semestral<br>**SENTIDO:** Descendente<br>**UNIDAD DE MEDIDA:** Tasa<br>**META ANUAL:** 5.55<br>**LÍNEA BASE: 20** | | |
| **Actividad 1** | A2.C1 Aplicación de tratamientos para la sanidad apícola | **NOMBRE:** Porcentaje de Infestación de Varroasis de las colmenas en el Estado.<br>**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de eficiencia en la implementación de la Campaña del Control de la varroa<br>**METODO DE CALCULO:** (Número de colmenas con Niveles bajos de infestación de Varroa / Número Total de Colmenas que participaron en la campaña) X 100<br>**TIPO:** Proceso<br>**DIMENSIÓN:** Calidad<br>**FRECUENCIA:** Trimestral<br>**SENTIDO:** Ascendente<br>**UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje<br>**META ANUAL: 60%**<br>**LÍNEA BASE: 45%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en la subsecretaria de ganadería. | Para mejorar la productividad en la cosecha de miel, se requiere de tener colmenas sanas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 2 Unidad Responsable (SECAMPO/Atención a riesgos ganaderos):** | C2. Sanidad en el ganado, mejorada | **NOMBRE:** Tasa de variación de casos positivos de brucelosis y garrapata en el ganado **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide la variación en el número de casos positivos de enfermedades en el ganado durante el ejercicio actual, respecto al ejercicio anterior **METODO DE CALCULO:** **{**(Número de casos positivos de brucelosis y garrapata en el ganado en el ejercicio t / Número de casos positivos de brucelosis y garrapata en el ganado en el ejercicio t-1) -1} x 100 **TIPO:** Producto **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Descendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Tasa **META ANUAL: LÍNEA BASE: 284** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Los beneficiarios hacen correcto uso de los apoyos del programa para mejorar su productividad. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 1** | A1.C2. Canje de sementales ovinocaprinos | **NOMBRE:** Porcentaje de hatos beneficiados con el canje de sementales ovinocaprinos **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de hatos que han sido beneficiados con el canje de sementales ovinocaprinos, respecto al total de hatos programados para beneficiar **METODO DE CALCULO:** (Número de hatos beneficiados con el canje de sementales ovinocaprinos / Número de hatos programados para el canje de sementales ovinocaprinos) x 100 **TIPO:** Producto **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Constante **UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje** **META ANUAL: 100%** **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Los beneficiarios hacen correcto uso de los apoyos del programa para mejorar su productividad. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 1** | A2.C2. Pruebas de brucelosis y vacunación en el hato caprino y ovino | **NOMBRE:** Tasa de variación de casos negativos de brucelosis. **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide la variación en el número de casos negativos de brucelosis presentados en el año, respecto al año anterior **METODO DE CALCULO:** **{**(Número de casos negativos de brucelosis en el año t/Número de casos negativos de brucelosis en el año t-1)-1} x 100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Descendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Tasa **META ANUAL:** -2.5 **LÍNEA BASE: 39** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | La sanidad es el factor más importante para la producción y reproducción de los hatos ganaderos. |
| **Actividad 3** | A3.C2. Implementación de campaña contra la garrapata en el ganado | **NOMBRE:** Promedio de cabezas de ganado bañadas por cada carga de baño **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide la eficiencia en la aplicación de las cargas de baño **METODO DE CALCULO:** Sumatoria del número de cabezas bañadas /número de cargas de baño entregadas **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Si los ganaderos hacen uso correcto del ixodicida al disminuir la garrapata en los animales y mejora su productividad, |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Eficiencia<br>**FRECUENCIA:** Trimestral<br>**SENTIDO:** Descendente<br>**UNIDAD DE MEDIDA:** Promedio<br>**META ANUAL:** -2.5<br>**LÍNEA BASE: 39** | | |
| **Actividad 4** | A4.C2. Rehabilitación de la infraestructura de baños garrapaticidas | **NOMBRE:** Porcentaje de baños garrapaticidas rehabilitados<br>**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje baños garrapaticidas rehabilitados, respecto del total de baños programados para rehabilitación<br>**METODO DE CALCULO:** (Número de baños garrapaticidas rehabilitados / Baños garrapaticidas programados para rehabilitar) x 100<br>**TIPO:** Proceso<br>**DIMENSIÓN:** Eficacia<br>**FRECUENCIA:** Trimestral<br>**SENTIDO:** Constante<br>**UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje<br>**META ANUAL: 100%**<br>**LÍNEA BASE: 100%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Si los ganaderos cuentan con las instalaciones del baño garrapaticida adecuadas hacen uso correcto de ellas disminuir la garrapata en los animales y mejora su productividad, |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 5** | A5.C2. Implementación del proyecto especial de movilización pecuaria | **NOMBRE:** Porcentaje de inspecciones realizadas a embarques y pruebas cervicales en el ganado reaccionante **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de inspecciones realizadas a corrales de acopio, rastros y embarques (PVI´s) respecto al total de supervisiones programadas **METODO DE CALCULO:** (Número de supervisiones realizadas a embarques y pruebas cervicales / Total de supervisiones programadas)*100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Constante **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 100%** **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Si se mantiene regulada la inspección de la movilización así como las pruebas cervicales se protegen los estatus zoosanitarios en el Estado y se elevan los precios en el ganado. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **COMPONENTE 3** | C3. Asociaciones ganaderas apoyadas | **NOMBRE:** Porcentaje de asociaciones ganaderas apoyadas **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de asociaciones ganaderas apoyadas, respecto del total de asociaciones programadas para apoyo **METODO DE CALCULO:** (Número de asociaciones ganaderas apoyadas / Total Asociaciones ganaderas programadas para apoyo) x 100 **TIPO:** Producto **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Constante **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 24%** **LÍNEA BASE: 24%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Mejorar las condiciones físicas y económicas de las Asociaciones Ganaderas, incrementando los servicios que ofrecen a los ganaderos en el Estado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 1** | A1.C3. Apoyos para infraestructura, equipamiento e insumos | **NOMBRE:** Porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura y equipamiento **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje apoyos entregados para infraestructura y equipamiento, respecto del total de apoyos programados **METODO DE CALCULO:** (Número de apoyos entregados para infraestructura y equipamiento/Total de apoyos para infraestructura y equipamiento programados) x 100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Constante **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 24%** **LÍNEA BASE: 24%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | mejorar la economía y las condiciones de trabajo de los ganaderos de los municipios apoyados |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 2** | A2.C3.Rehabilitación de instalaciones para la mejora de servicio | **NOMBRE:** Porcentaje de rehabilitaciones de instalaciones realizadas para la mejora del servicio **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de rehabilitaciones de instalaciones realizadas, respecto del total de rehabilitaciones programadas **METODO DE CALCULO:** (Número de rehabilitaciones de instalaciones realizadas/Total de rehabilitaciones de instalaciones programadas) x 100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Constante **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 24%** **LÍNEA BASE: 24%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | mejorar la economía y las condiciones de trabajo de los ganaderos de los municipios apoyados |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Componente 4 Unidad Responsable (Secampo/Atención a organizaciones ganaderas):** | C4. Mejoramiento de la nutrición y alimentación implementada en el ganado | **NOMBRE:** Porcentaje ganaderos beneficiados con paquetes de suplementos alimenticios para su ganado **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de ganaderos beneficiados con paquetes de suplemento alimenticio, respecto a los ganaderos que solicitan apoyo **MÉTODO DE CALCULO:** (Número de ganaderos beneficiados con paquetes de suplementos alimenticios / Número de ganaderos que solicitan paquetes de suplementos alimenticios) x 100 **TIPO:** Producto **DIMENSIÓN:** Eficiencia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 100%** **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Es fundamental una correcta y balanceada alimentación en el ganado para mejorar su reproducción |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 1** | A1C4. Entrega de paquetes de suplementos alimenticios para el ganado | **NOMBRE:** Porcentaje de paquetes de suplementos alimenticios entregados a ganaderos **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de paquetes suplemento alimenticio entregados, respecto a los paquetes programados para entrega **METODO DE CALCULO:** ((Número de paquetes de suplemento alimenticio entregados/Número de paquetes de suplemento alimenticio programados) x 100 **TIPO:** Producto Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 100%** **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Existe interés y demanda de los apoyos por parte de la población objetivo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actividad 2** | A2.C4. Rehabilitación de cercos para la actividad alimenticia del ganado | **NOMBRE:** Porcentaje de rehabilitaciones de cercos para la actividad alimenticia del ganado **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de rehabilitaciones de cercos apoyadas, respecto a las programadas **METODO DE CALCULO:** (Rehabilitaciones de cercos realizadas / Rehabilitaciones de cercos programadas) *100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Trimestral **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL: 100%** **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Al solicitar el apoyo los ganaderos evitan la erosión del suelo. |
| **Actividad 1** | A1.C5. Diseño y aplicación de instrumentos de monitoreo | **NOMBRE:** Porcentaje de instrumentos de monitoreo aplicados **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de instrumentos de monitoreo aplicados respecto del total de instrumentos diseñados **METODO DE CALCULO:** (Número de instrumentos de monitoreo | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | se realizará encuesta de satisfacción a os productores beneficiados con un apoyo de origen estatal. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | aplicados / Número de instrumentos de monitoreo diseñados )*100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Semestral **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL:** 100% **LÍNEA BASE: 0%** | | |
| **Actividad 2** | A2.C5. Análisis y reporte de resultados | **NOMBRE:** Porcentaje de reportes de monitoreo de resultados **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Mide el porcentaje de reportes de resultados realizados, respecto del total de reportes programados **METODO DE CALCULO:** (Reportes de resultados realizados/reportes de resultados programados) x 100 **TIPO:** Proceso **DIMENSIÓN:** Eficacia **FRECUENCIA:** Semestral **SENTIDO:** Ascendente **UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje **META ANUAL:** 100% **LÍNEA BASE: 0%** | Registros administrativos de la Secretaría del Campo, disponible en subsecretaria de ganadería. | Diagnóstico del resultado de la encuesta de satisfacción de los beneficiados |

## X. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

### 1. Monitoreo

Se realizaran a través de informes trimestrales de avances, de cada actividad de programa por parte de cada una de las direcciones de la Subsecretaria, conforme se vaya ejecutando el recurso.

**Medición De Avances:**

Semestral (Según las solicitudes evaluadas como positivas y con suficiencia presupuestal)

### 7. Evaluación

Los avances serán medidos al término del ejercicio fiscal, se realizará una evaluación para identificar mecanismos susceptibles de mejora. El área responsable de dicha evaluación, deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

### 8. Indicadores de la evaluación

- Variación en la producción de la actividad ganadera
- Cantidad de productores apícolas apoyados
- Porcentaje de casos negativos a brúcela en ovicaprinos
- Porcentaje de animales bañados por cada carga de garrapaticida
- Porcentaje de Hatos beneficiados con el canje de sementales
- Porcentaje de inspecciones realizadas a embarques y pruebas cervicales comparativas realizadas al ganado reaccionante
- Porcentaje de Asociaciones Ganaderas Locales apoyadas con incentivos de producción
- Porcentaje de ganaderos beneficiados con paquetes de suplemento alimenticio para el ganado
- Porcentaje de hectáreas rehabilitadas con cercos para la actividad alimenticia del ganado

### 9. Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los programas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la

Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se impulsará a la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

**10. Ejercicio de recursos**

Se harán reportes trimestrales para informar la ejecución del programa por parte de la Subsecretaria de Ganadería de la SECAMPO.

## XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

**A.- Instancia Ejecutora**
Subsecretaria de Ganadería.
Dirección de atención a riesgos ganaderos
Dirección de Fomento Ganadero
Dirección de Atención a Organizaciones Ganaderas
**B.- Instancia Normativa**
COEPLA
**C.-Instancia de control y vigilancia**
Secretaría de la Función Pública
**D.-Instancia de Apoyo Operativo**
Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ
Asociaciones Ganaderas Locales

## XII.TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación.

- Página web de la Secretaria del Campo
- Periódico Oficial
- Portal de transparencia

Difusión.

- Página web de la Secretaria del Campo
- Reuniones informativas
- Las coordinaciones regionales de la dependencia;
- Publicación de las Convocatorias en Medios impresos;
- Campaña de difusión en redes sociales;

**Padrón de Beneficiarios**

El responsable de cada actividad de los programas será el encargado de integrar el padrón de beneficiarios del programa. Y estará disponible para cuando sea solicitado en forma digital e impresa.

## XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

*"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:*

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:

http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”

Buzón de quejas y sugerencias de la SECAMPO; ubicado en las instalaciones de dicha secretaria

Carretera Panamericana km 21.5, tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac.

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

En Caso de existir alguna queja o sugerencia estas deberán de presentar los datos y forma de contacto del interesado para poder ser respondida a la brevedad posible.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las Subsecretaría de Ganadería, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

El Secretario del Campo.- Lic. Adolfo Bonilla Gómez. Rúbrica.

## XIV. ANEXOS

Los formatos con que cuente el programa deberán integrarse en forma ordenada y secuencial y entregarse en formato PDF.

Los formatos de solicitud de apoyo invariablemente deberán contener los campos de información definidos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

## Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

### SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

**1. DATOS DEL SOLICITANTE** Persona Física ☐ Moral ☐ Grupo ☐

*Nombre(s) ó Razón Social:

*Primer apellido: *Segundo Apellido:

*CURP: *RFC con homoclave:

*Teléfono: Fax: Correo electrónico:

**DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

*Localidad:( ) Calle: Tipo de vialidad ( ) No.

*Colonia: *Tipo de Asentamiento ( ) *municipio:

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)**

*Nombre(s):

*Primer apellido: *Segundo Apellido:

*CURP: RFC con homoclave: *Telefono

*Campos obligatorios.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:**

**DOMICILIO DEL PROYECTO:**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:**

RFC ORGANIZACIÓN

Calle y No. CP

MUNICIPIO: LOCALIDAD:

ESTADO: LADA: TEL:

**3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:**

Denominación Programa: ( )

Tipo de apoyo: ( ) Caracteristica de apoyo: ( ) Periodicidad: ( )

Inversión Total: ( ) $ Apoyo Gubernamental: $ Aportación Solicitante: $

**4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

| TODOS LOS SOLICITANTES | DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES | DOCUMENTOS PARA GRUPOS |
|---|---|---|
| SOLICITUD ☐ | IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS ☐ | ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES ☐ |
| CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS ☐ | CEDULA FISCAL (RFC) ☐ | IDENTIFICACIÓN AUTORIDADES Y SOCIOS ☐ |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL ☐ | ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA ☐ | COMPROBANTE DE DOMICILIO ☐ |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO ☐ | COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS ☐ | |
| PROYECTO ☐ | | |
| DOCUMENTOS DE PROPIEDAD ☐ | | |
| COTIZACIÓN ☐ | | |

**5. PERMISOS (DESCRIBIR):**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (ww.secampo.gob.mx)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante Nombre y Firma

**6. OBSERVACIONES**

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría del Campo, es responsable del uso y protección de sus datos personales de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, artículos 20, 21 y 22, el cual tiene como principal objetivo resguardar la integridad y protección de sus datos personales. La negativa de uso de sus datos personales no será ningún impedimento para brindar el servicio o la atención solicitados, salvo en los casos que sea requisito indispensable para el trámite de alguno de los programas de acuerdo con las reglas de operación.**

**Anexo I.Complemento de la Solicitud Única de Apoyo**
**Llenado por representantes y socios**

**Nombre del Solicitante** _____
**Descripción de la Ubicación** _____

| | |
|---|---|
| **Número de Integrantes de la Familia** | |
| **Número de Dependientes Económicos** | |
| **Número de Habitantes por vivienda** | |

| | | |
|---|---|---|
| **Jefe de Familia** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con Energía Eléctrica** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con agua potable** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con Drenaje** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con Gas** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con Teléfono** | **SI** | **NO** |
| **Vivienda con Internet** | **SI** | **NO** |

_____ **Estado civil**
_____ **Ocupación**
_____ **Ingreso Mensual**
_____ **Vivienda**
_____ **Nivel de Estudios**
_____ **Tipo de Seguridad Social**
_____ **Discapacidad**
_____ **Grupo Vulnerable**

**Nota: Todos los campos son obligatorios**

**Instructivo para llenado:**

_____ **Contestar con texto**

| SI | NO | **Tachar según respuesta** |
|---|---|---|

[ ] **llenar con número**

**AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría del Campo, es responsable del uso y protección de sus datos personales de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, artículos 20, 21 y 22, el cual tiene como principal objetivo resguardar la integridad y protección de sus datos personales. La negativa de uso de sus datos personales no será ningún impedimento para brindar el servicio o la atención solicitados, salvo en los casos que sea requisito indispensable para el trámite de alguno de los programas de acuerdo con las reglas de operación.**

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, según se acredita con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de Septiembre del año 2016; con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 12, 22, 39 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.

**CONSIDERANDO**

El ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

El Plan Estatal Desarrollo 2017-2021, establece como imperante regresar al campo su importancia y dignidad como factor de desarrollo económico y de sustento de las familias zacatecanas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, plantea la mejora en la competitividad y productividad agropecuaria; por medio de la capacitación y actividades que permitan elevar el rendimiento, calidad y comercialización de los productos del campo.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 dispone la aplicación de programas sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este sentido las Reglas de Operación se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CAMPO

### I.- JUSTIFICACIÓN

En Zacatecas el sector rural es de vital importancia por las asignaciones de mano de obra y tierras, así como por su participación en los procesos de producción de alimentos e insumos biológicos y minerales para el desarrollo sustentable del estado. En él se asienta nada más alrededor del 1.4% de los habitantes del país, en Zacatecas 708,464 son mujeres y 659,228 son hombres, con un índice de feminidad del 1.1 %.

En términos de igualdad de género, a pesar de que hay mejoras notables a nivel nacional, en Zacatecas: el 46.7% de las mujeres de 15 años y más no han aprobado la secundaria completa; 13.1% no recibe remuneración por su trabajo en un empleo formal y el 47.5% de cada 100 mujeres manifiestan haber vivido incidentes de violencia con su actual o última pareja, a lo largo de su relación. Problema Central de las Mujeres Rurales: bajo nivel de vida de las mujeres en el campo, Violencia familiar, Falta de acceso a la tecnología, Migración, Feminicidios y Bajo nivel de ingresos.

El 25% de las mujeres rurales presentan desventajas económicas y sociales, con respecto a los hombres.

Problema Central de las Mujeres Rurales por atender

- Trabajo poco remunerado y la desigualdad en el ingreso
- Bajo nivel de vida de las mujeres rurales en el campo
- Mujeres rurales sin oportunidades de ingreso y bienestar provocando la Migración

Existe en México jornaleros agrícolas que constituyen el mayor segmento del proletariado, dado que son casi cinco millones de trabajadores—, y que 15 millones de jóvenes del medio rural no tendrán acceso a la tierra, lo que pone en evidencia que hay un número cada vez mayor de campesinos que ya no puede vivir de los frutos de su parcela. También se considera que los salarios que perciben estos trabajadores se han deteriorado más que en todas las ramas, la estimación es que, con lo que cobran, apenas cubren la tercera parte de sus necesidades.

## II. GLOSARIO DE TERMINOS

**Convenio de Coordinación**: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de esta componente.

**CURP**: Clave Única de Registro de Población,

**Documentación Actualizada**: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

**Desarrollo Rural Sustentable**: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.

**Diagnóstico del Problema.-** Descripción que caracteriza y cuantifica la dimensión o magnitud del problema, precisando la población afectada, sus características y su distribución territorial, y la intervención que debe realizar el gobierno para solucionar parcial o total el problema.

**Desigualdad Social.-** La situación socioeconómica por la cual un individuo recibe un trato desigual o diferente en función de su posición social, económica, su creencia religiosa, su color de piel, su género, sus preferencias sexuales, su lugar de procedencia o su cultura, entre otras cosas.

**Desigualdad Económica.-** Es aquella que está relacionada con la distribución de la renta en la sociedad

**Desigualdad Educativa.-** Está relacionada con las diferencias en el acceso a la educación. Como tal, es una de las consecuencias más graves de desigualdad social, pues en ella se hace patente la desigualdad de oportunidades entre las personas en función de su estatus o clase social.

**Grupo social.-** Agrupación de personas constituidas con un fin licito y que reúnen los requisitos para acceder a un programa.

**Grupo Vulnerable.-** Persona o grupo que por sus características de desventaja, por edad, sexo, estado civil; origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

**Invernadero y Granja Avícola**: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para abastecer el comedor comunitario y proporcionar alimentación a los jornaleros agrícolas foráneos y locales.

**Indicador.-** La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.

**Jornaleros Agrícolas.-** Es la persona que percibe un salario por su fuerza de

**LFDRS.-** Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable

**Monitoreo.-** Proceso continuo a través del cual se obtiene información de forma regular sobre los avances y el cumplimiento de las metas y objetivos realizados.

UEAIP: Unidad de enlace de acceso a la información pública.

**Medio Rural.-** Son conceptos que identifican al espacio geográfico calificado como rural, en el estado de Zacatecas; son aquellas comunidades de menos de 2500 habitantes, las que se consideran como rurales.

**Mujer Rural.-** Mujer que habita en el medio rural, (específicamente en el Estado aquellas mujeres rurales que habitan en comunidades de menos de 2500 habitantes) y que se dedican a la actividad agropecuaria.

**Pobreza.-** Es la situación de no poder satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona o lo que se relaciona dentro de la vida del mismo.

**Programas Estatales**: Los Programas a ejecutar por la Secretaría del Campo

**Proyecto.-** Conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

**Padrón único de Beneficiarios.-** Base de datos ordenada y sistematizada de los beneficiarios y apoyos o servicios que se otorgan a través de los programas estatales.

**Planeación Estratégica.-** Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.

**Reglas de operación.-** Las reglas de operación son el conjunto de normas, criterios y mecanismos operativos y de transparencia de cada programa estatal para su instrumentación. Tiene una periodicidad anual que se ajusta al ejercicio fiscal para el cual se elaboran.

**Secampo.-** Secretaria del Campo

## III. ALINEACION CON INSTRUMENTOS PROGRAMATICOS

### Plan Estatal de Desarrollo

- Eje 3.- Competitividad y Prosperidad.
- Línea Estratégica: 6.- Productividad en el Sector Agropecuario.
- Estrategia: 1.- Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible**.**

### Programa General Prospectivo

**Sociedad global, innovadora y con bienestar: industrias, tecnologías y sustentabilidad.**

- Promover estímulos para sectores productivos a efecto de que adopten en sus procesos de producción medidas de sostenibilidad ambiental.

- Diseñar e instrumentar políticas públicas territorialmente diferenciadas, con la finalidad de atender las problemáticas específicas de las comunidades y poblaciones; diseñar una e implementar una política social que privilegie el ingreso y su redistribución.
- Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y valor agregado.

**Programa Sectorial**

- C-. Financiamiento, Equipamiento y Emprendimiento.
- B.- Sector Estratégico Agroindustrial
- I.- Valor Agregado a los Productos del campo.
- 2.- Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para general mayor rentabilidad.

**Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Zacatecas 2016-2021**

- 4.1.-Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada.
- 4.2.- Implementación de Perspectiva de Género en el presupuesto estatal.

**Derechos Humanos**

- Derecho al Trabajo.
- Libertad de Desempeño y Ámbito del Trabajo.
- Profesión, Industria y Comercio.
- Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación.
- Igualdad entre los Hombres y Mujeres.
- Derechos a la Alimentación.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible**

- ODS1.- Fin de la Pobreza.
- ODS2.- Hambre Cero.
- ODS8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- ODS9.- Industria, Innovación e Infraestructura.
- ODS12.- Producción y Consumo Responsable.

**Contrato por Zacatecas**

- 97.- Promover la participación plena y efectiva de las mujeres, jornaleros agrícolas, y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica y pública.
- 103-104.- Mejorar el Ingreso de los Productores Agropecuarios. Producir más a más Bajo Costo.

## IV. OBJETIVOS

**Objetivo general**

Impulsar acciones para reducir la pobreza y el rezago social en el estado de Zacatecas, atendiendo a grupos vulnerables como mujeres rurales y jornaleros agrícolas que se encuentran en condiciones desfavorables para superar su desigualdad social y económica.

Objetivos específicos

- Se atenderán mujeres rurales con paquetes de animales; y transporte, alimentación e insumos para jornaleros agrícolas
- Prestaciones de servicios con apoyos a grupos vulnerables: capacitación a mujeres rurales y jornaleros agrícolas

**V. ALCANCE**

Este Programa está diseñado con perspectiva de género y se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1). Cobertura Territorial
El Programa de mujeres rurales y jornaleros agrícolas tendrá una aplicación de carácter estatal en los municipios y comunidades de Zacatecas.

2) Población Potencial
Zacatecas, sigue siendo una sociedad básicamente rural, al mismo tiempo se transita de una economía dependiente del sector agropecuario a una más diversificada, es por ello que se atenderán .2,200 personas entre las que se encuentran mujeres rurales y jornaleros agrícolas.

3). Población Objetivo
Grupos vulnerables de mujeres rurales y jornaleros agrícolas de zonas de alta y muy alta marginación en el estado que se dediquen o quieran dedicarse a actividades de desarrollo agropecuario con una población estimada de 452 mil

**VI. BENEFICIARIOS**
**(Componente 1. Apoyos a Mujeres Rurales)**

**1.** Criterios de elegibilidad.

**Criterios.-** Serán elegibles para obtener los apoyos de este componente, las solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente,
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaria del Campo
- No estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del componente u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que implique duplicidad de apoyos.

2. Requisitos de elegibilidad

- Ser mayor de edad, mujer rural y cumplir con los requisitos que se estipulan en las presentes reglas de operación:
- Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de lo siguiente:

**Personas Físicas.- Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de:**

- a).- solicitud
- b).-Identificación oficial vigente con fotografía.
- c).- CURP
- d).- comprobante de domicilio reciente
- e)- Constancia de residencia
- f).- Convenio
- g).- Comprobante de Depósito de la parte que le corresponde aportar para recibir el apoyo solicitado
- h).- Solicitud a formato libre del bien requerido incluyendo dirección y teléfono de la beneficiaria.
- I).- Comprobante de gastos (factura)
- j).- Constancia de la Autoridad Ejidal que de fe de la Actividad a la que se dedica.

**Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y una copia imple de:**

- 1.- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a este y/o a sus estatutos;
- 2.- R.F.C.
- 3.- Comprobante de domicilio fiscal;
- 4.- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos administrativos o de dominio.

- 5.- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal
- 6.-Relación de CURP e identificación oficial de las socias de la organización.

**3. Restricciones de elegibilidad**

Las productoras beneficiadas en los 2 años anteriores al actual, no podrán participar en los apoyos por el mismo concepto de la componente Estatal.

**4. Derechos de los beneficiarios**

a).-Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, instancia ejecutora o ventanilla que atienda el componente, para complementar la documentación necesaria para ser incluida en el programa.
b)..-Adquirir el bien o servicio donde mejor le convenga siempre y cuando cumpla con los requisitos que estas reglas de operación.
c).- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del programa, directamente en el Órgano de la Función Pública del gobierno del Estado.
d).- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras, en los términos establecidos en la ley.

**Son obligaciones de los beneficiarios:**

a).- Cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la presentes reglas de operación.
b).- Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.
c).- Facilitar a los entes fiscalizadores las auditorias necesarias con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados y/o de los paquetes de animales (caprinos, ovinos y porcinos) recibidos.
d).- Realizar el proyecto u obra solicitada de acuerdo al concepto especificado y presentado en su solicitud.
e).- Solicitar por escrito firmado por la beneficiaria la autorización a la SECAMPO sobre cualquier cambio en el bien, proyecto u obra originalmente solicitado. Esto siempre y cuando las condiciones y el criterio del personal técnico de la SECAMPO así lo decidan.

**5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

a).- Las productoras beneficiadas en los 2 años anteriores al actual, no podrán participar en los apoyos del componente Estatal.
b).- Las beneficiarias que no cumplieron con lo establecido en el convenio y la carta compromiso, así como con las reglas de operación no podrán recibir el apoyo del mismo componente.

**(C3. Productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas)**

**1. Criterios de elegibilidad.**

- Se otorgarán apoyos para proveer de alimentos a los comedores comunitarios en beneficio de los jornaleros agrícolas y sus familias; locales y foráneos.

**2. Requisitos de elegibilidad**

**Productor:**

- Copia de Identificación Oficial con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- CURP del solicitante
- Constancia de identidad para el solicitante; expedida por el Delegado Municipal y/o de la Presidencia Municipal.

**Proveedor:**

- Copia de Identificación Oficial con fotografía del proveedor (INE, Pasaporte y/o cartilla del servicio militar)
- CURP del proveedor

- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Si el monto a pagar al proveedor pasa de $150,000.00 favor de presentar su formato 32D de hacienda.
- Cesión de Derechos, en el caso de ser necesario
- Estado de Cuenta bancaria actualizada del proveedor
- Comprobante de domicilio actual del proveedor
- Recibo oficial debidamente requisitado (proporcionado por la dependencia Ejecutora)
- Factura expedida por el proveedor

**Nota:** Se deberá entregar copia legible de los requisitos antes mencionados.

**3. Restricciones de elegibilidad**

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en los dos últimos años y los que no entreguen la documentación solicitada.
Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

**4 Derechos de los beneficiarios**

**Son derechos de los beneficiarios:**

• Recibir asesoría gratuita por parte de la Instancia Ejecutora, respecto a los procedimientos para la solicitud de apoyos.
• Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

**Son obligaciones de los beneficiarios:**

• Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
• Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría del Campo, Presidencia Municipal y las que éstas determinen;
• Solicitar autorización de la Secretaría del Campo sobre cualquier cambio que implique modificaciones a los apoyos autorizados o a las condiciones de los apoyos otorgados.

**5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

• El productor tiene hasta 30 días para realizar las acciones en función de la calendarización y características previamente acordadas.

• El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaria o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó de acciones solicitadas.

**VII CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

**(Componente: Apoyo a Mujeres Rurales)**

**1. Tipo y montos de apoyo:**

Sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaria de Finanzas, el programa se podrá operar como sigue:

1.- El apoyo será de hasta 70% del Gobierno del Estado y 30% a cargo de las beneficiarias en adquisición de animales (ovinos, caprinos y porcinos).

2.- El apoyo para la adquisición de equipo únicamente nuevo y proyectos productivos generadores de ingresos y empleo será de hasta $ 25,000, dividido en la proporción que sigue; el Gobierno del Estado aportará de este monto hasta el 70% y el 30% las beneficiarias

3.- Procurar acuerdos con instituciones que coadyuven en la ecuación de control de calidad de los productos transformados de las mujeres emprendedoras que se agrupan en el kiosco de la plaza bicentenario y mujeres del sector rural.

**2. Periodicidad del apoyo:**

Los apoyos de la componente serán otorgados por única ocasión.

**(Componente: productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas)**
**1. Tipo y montos de apoyo:**

Construcción de 6 corrales para manejo de gallinas a base de: malla galvanizada cal 12.5 y postes tubular de acero 1.5 mm y con una estructura de lámina R-101 galvanizada con dos puertas de ase de tubular para un mejor manejo con longitudes de 3 metros de ancho y 6 metros de largo (18m2). 10 Paquetes de aves de 12 cada uno, de 16 semanas de edad (11 gallinas y un gallo), raza Plymouth rock y/o rhideisland, criadas en granja de compartimiento libre 02-019-0954 “COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL (SENASICA)” vacunadas contra Newcastle, gumboro y viruela y 60 bulto de 80 kilos de alimento balanceado para aves de corral de postura presentación de 40 kilos por bulto. Se otorgaran 30 huertos familiares y 30 paquetes de semillas.

**2. Característica del apoyo:**

Se apoyará con 6 granjas con 10 paquetes de aves, cada paquete con 11 gallinas cada uno (gallinas en edad reproductiva y el alimento necesario para producir huevo de calidad; durante un año) y un gallo, esto con el fin de que las familias jornaleras que arriben a las comunidades se alimenten sanamente.

Las 6 granjas de gallinas en edad reproductiva; se dotarán de alimentos a los jornaleros migrantes y a sus familias; de igual manera a jornaleros locales.

Se otorgaran 30 huertos familiares y 30 paquetes de semillas; las cuales consisten en: calabaza, acelga, chícharo, cilantro, cebolla, frijol, lechuga, pepino, rábano, tomatillo, zanahorias, entre otras.

Los comedores comunitarios se encuentran se encuentran en los siguientes municipios: Calera, Cuauhtémoc, Fresnillo, Loreto, Luis Moya, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Saín Alto, Villa de Cos, Villa Hidalgo y Trinidad García de la Cadena.

**3. Periodicidad del apoyo:**

Los apoyos de la componente serán otorgados por única ocasión.

**4. Monto del apoyo:**

En función de la disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas se apoyará hasta $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

**VIII. OPERATIVIDAD**

**Componente: APOYOS A MUJERES RURALES)**

**1. Planteamiento.**

| ETAPA | DESCRIPCION DE OPERACIONES | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Difusión, Promoción | Divulgará el Componente, sus requisitos y apoyos a las beneficiarias a través de la ventanilla de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, informando de los períodos de promoción y recepción de solicitudes, | Subsecretaria de Desarrollo Rural y Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| Recepción de solicitudes | La beneficiaria concurre con la documentación establecida en los requisitos a la Ventanilla y de encontrarse incompleta en ese mismo momento se le informa para que proceda a complementarla y presentarla nuevamente durante el periodo de apertura y cierre de la ventanilla. | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| Inicio de las obras o inversiones | La Ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a ingresarlas en una base de datos. | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| **Trámite del oficio de ejecución y Dictaminación de Solicitudes** | Se realiza el trámite del oficio de ejecución y posteriormente las beneficiarias disponen de 60 días naturales a partir de la fecha de notificación de autorización de su solicitud de apoyo para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización se considerara sin efecto, | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| Verificación de las obras e inversiones | Todas las acciones deben estar terminadas a más tardar el 31/Diciembre/2020, con actas de entrega- recepción firmadas. | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |

| | | |
|---|---|---|
| Pago de apoyos | Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago por parte de la Dirección de Grupos Prioritarios, ésta presentará la relación correspondiente ante la Coordinación Administrativa. | Secretaría de Finanzas/ Coordinación Administrativa |
| Cierre de componentes | La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios deberá verificar el cumplimiento del Programa a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa con muestreo del 3% | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| Finiquito del Programa | Informe final del ejercicio y se integra padrón de beneficiarias del Programa. | Dirección de Atención a Grupos Prioritarios |
| | | |

**Componente: PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS**
**1. Planteamiento.**

Serán instancias participantes: SECAMPO, SADER del Gobierno Federal, SEDIF, SEDESOL Estatal y Presidencias Municipales.

La responsable del programa de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo recibirá la documentación para su registro y revisión.

| **Etapas** | **Tareas y operaciones** | **Áreas Responsables** | **Calendarización** |
|---|---|---|---|
| Promoción y Difusión | Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo. | Presidencias Municipales/ Dirección de Desarrollo Rural. | Marzo |
| Expedientes de solicitantes y base de datos | La ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a entregar los documentos a la responsable del programa | Dirección de Desarrollo Rural | Junio |
| **Trámite del oficio de ejecución y Dictamen de solicitudes** | Se realiza el trámite del oficio de ejecución posteriormente la revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad y se notifica el estatus del mismo a los solicitantes a través de la ventanilla. | Dirección de Desarrollo Rural | Junio-Julio |
| **Etapas** | **Tareas y operaciones** | **Áreas Responsables** | **Calendarización** |
| Cierre de programa | La Dirección de Desarrollo Rural de la Subsecretaria de Desarrollo Rural involucrada en los apoyos otorgados deberán de verificar el cumplimiento de parte de los beneficiarios | Dirección de Desarrollo Rural | Octubre-Noviembre |

**2.- Diagrama de Flujo.**
**Componente: APOYOS A MUJERES RURALES)**

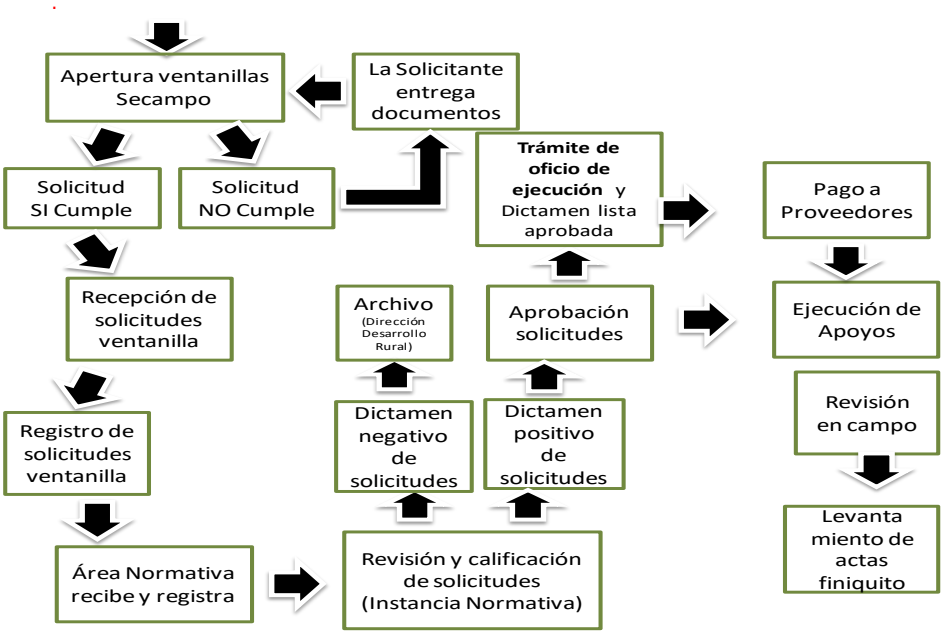


**2. Diagrama de flujo.**
**Componente: PRODUCTORES ATENDIDOS CON EL PAGO A JORNALEROS AGRÍCOLAS)**

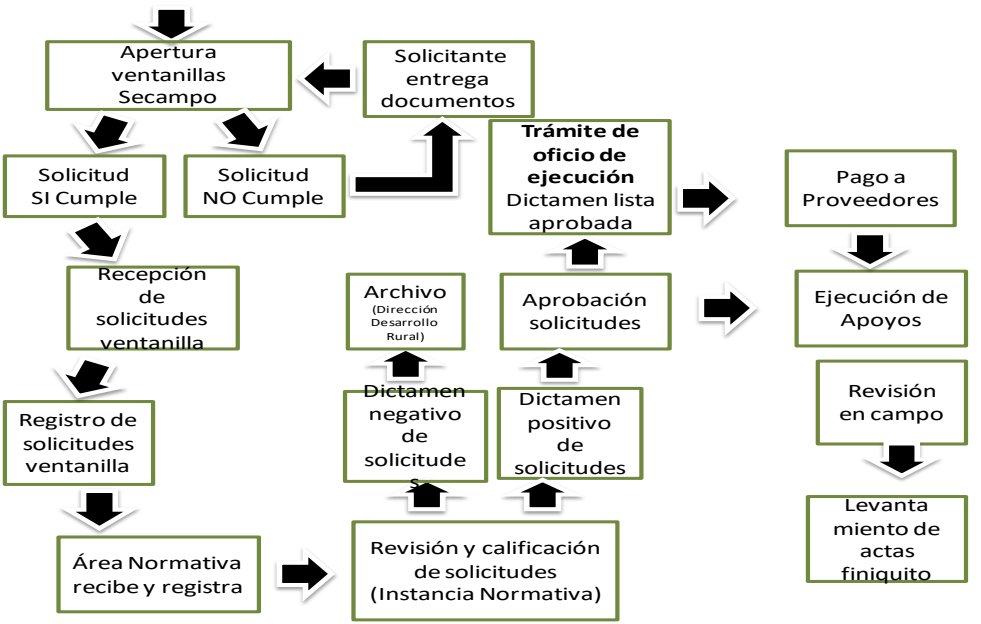

## 3. Matriz de Indicadores.

| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES<br>Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|
| Componente | C1. Mujeres rurales apoyadas | NOMBRE: Porcentaje de mujeres rurales apoyadas<br>DEFINICIÓN. Mide el procentaje de mujeres rurales apoyadas, respecto al total de solicitudes recibidas.<br>Método: ( Número de mujeres rurales apoyadas / Total de solicitudes de apoyo recibidas ) * 100<br>TIPO: Producto<br>DIMENSIÓN: Eficacia<br>FRECUENCIA: Trimestral<br>SENTIDO:Descendente<br>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje<br>META ANUAL: 50<br>LINEA BASE:287 | Padrón de beneficiacios y registros administartivos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural | Las mujeres rurales beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos |
| Actividad 1 | Entrega de paquetes pecuarios | NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos de paquetes pecuarios entregados.<br>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyos de paquetes pecuarios entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar.<br>FORMULA: (Número de Apoyos de paquetes pecuarios entregados / Número de Apoyos de paquetes pecuarios programados)*100<br>TIPO: Proceso<br>DIMENSIÓN: Eficacia<br>FRECUENCIA: Anual<br>SENTIDO: Ascedente<br>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje<br>META ANUAL: 50<br>LINEA BASE: 287 | Padrón de beneficiacios y registros administartivos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural | Las mujeres rurales beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos |
| Actividad 2 | Comprobación de recursos, entregados | NOMBRE: Porcentaje de comprobación de entrega de recursos<br>DEFINCIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para mujeres rurales<br>MÉTODO DE CÁLCULO: (Monto de recursos de apoyos a mujeres rurales, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidios en apoyos a mujeres rurales) *100<br>TIPO: Proceso<br>DIMENSIÓN: Economía<br>FRECUENCIA: Semestral<br>SENTIDO: Ascendente<br>UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje<br>META ANUAL: 100%<br>LINEA BASE: 0% | Registros administrativos de programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural. | Los beneficiarios entregan en tiempo y forma los expedientes de comprobación de los recursos |
| Componente 3 | C3. Productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas | NOMBRE: Porcentaje de productores atendidos con el pago a joraleros agícolas.<br>DEFINCIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas, respecto a total de solicitudes recibidas.<br>FORMULA: ( Número de productores atendidos con el pago a jornaleros agrícolas apoyados / Total de solicitudes de apoyo recibidas ) * 100<br>TIPO: Producto<br>DIMENSIÓN: Eficacia<br>FRECUENCIA: Semestral<br>SENTIDO: Ascendente<br>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje<br>META ANUAL: 100%<br>LINEA BASE:0% | Expedientes Unitarios y listado de beneficiarios de Programas de la Subsercretaría de Desrarollo Rural. | Los beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos |
| Actividad 1 | Entrega de apoyos para infraestructura y alimentación a jornaleros agricolas | NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura a jornaleros agrícolas.<br>DEFINCIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje apoyos entregados a jornalero agrícolas respecto al total de solicitudes recibidas.<br>FORMULA: (número de apoyos a jornaleros agrícolas entregados/total de apoyos programados para entregar)*100<br>TIPO:Proceso<br>DIMENSIÓN: Eficacia<br>FRECUENCIA: Semestral<br>SENTIDO: Ascendente<br>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje<br>META ANUAL: 100 %<br>LINEA BASE:0% | Expedientes Unitarios y listado de beneficiarios de Programas de la Subsercretaría de Desrarollo Rural. | Los beneficiadas dan buen uso a los apoyos recibidos |

## IX MONITOREO, EVALUCION Y CONTRALORIA SOCIAL

**1. Monitoreo y Seguimiento.**

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Instancia Ejecutora a través del Responsable del Programa deberá de informar mensualmente al área de Planeación de Secampo del avance físico financiero de los apoyos bajo su cargo y de manera electrónica a la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera la Instancia Ejecutora a través del área correspondiente deberá informar de las supervisiones realizadas a los apoyos aprobados.

**2. Evaluación**

Las Instancias Ejecutora y Normativa mediante sus áreas designadas en coordinación o por separado realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

Se invitara a la población beneficiada del programa a que participe en los Comités de Contraloría Social, para que sean garantes de la buena aplicación de las acciones y recursos que maneja y realiza el programa.

El personal de la SECAMPO que realice las evaluaciones se ajustara a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y los criterios emanados de estas Reglas de Operación y demás reglamentos internos de la SECAMPO.

Para lograr lo antes expuesto el Programa se regirá a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de las Contralorías sociales aplicadas a los programas Estatales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaria de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaria de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el programa.

**3.- Indicadores de Evaluación**

Los establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados para mujeres rurales y jornaleros

**4. Contraloría social**

Se promoverá la participación de la Población beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los “Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

**5. Ejercicio de recursos.**

La Secretaria del Campo con la participación de los ejecutores realizara una medición trimestral de resultados o de evaluación interna. El avance de los indicadores que evalúan los resultados del componente se incluyen en los reportes de avance físico-financiero. Una vez finiquitado el Programa al final del año, se hará una evaluación de resultados para ver el impacto del presupuesto aplicado al programa en las acciones realizadas.

La comprobación del gasto se realiza con la siguiente documentación: Avance Físico. Financiero. Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registren los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y de metas por Programa y Componente, Acta de Entrega- Recepción.

Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, relativa a la adquisición de equipo, apoyo económico y apoyo con animales (ovinos, caprinos y puercos.

Se establece como fecha límite para el cierre operativo de este programa, el último día hábil de diciembre del año en que sea presupuestado, para ello se tendrá que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberán contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarias.

## X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

**I. Instancia Ejecutora.**

La Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios en mujeres rurales y Las presidencias municipales participantes y previa firma de convenio de colaboración y mezcla de recursos en jornaleros agrícolas

**2. Instancia Normativa.**

La Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas de mujeres rurales y en jornaleros agrícolas la Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.

**3. Instancia de Control y Vigilancia.**

La Secretaria del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los apoyos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos a través de la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios y la Dirección de Desarrollo Rural para jornaleros agrícolas.

**4. Instancia de apoyo operativo.**

La Instancia Normativa en caso de así convenirse por las partes, dará el nombramiento de esta figura y deberá definir con claridad y por escrito las partes de la operación en que esta colaborará.

## XI. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación.

La Secretaria del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

b) Difusión.

La Secretaria del Campo como Instancia Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía ventanilla única de la Dirección de Atención a Organizaciones y Grupos Prioritarios para mujeres rurales, y la Dirección de Desarrollo Rural referente a jornaleros agrícolas.

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad Administrativa Titular de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública Lic. Humberto Luna Coronel Tel. 01 478 985 4210 Ext. 3015 Correo electrónico: humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaria de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Rural será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales, mismos que deberán ser entregados de manera trimestral, a la Dirección de Planeación y Control, de igual manera se entregarán a la (Secretaria del Campo), notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

**XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

a) En caso de haber una queja o denuncia

Ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaria del Campo, en carta con formato libre, o en el área de contraloría interna del Municipio especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

b) Área que dará atención a la denuncia.

La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c) En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades

Invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda: "Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

• Red Estatal de Buzones; • Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y • Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La Secretaria del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

**XIII. ANEXOS**

Anexo I. Solicitud Única Anexo
Anexo II. Lista de Beneficiarios Anexo
Anexo 3. Formato carta compromiso
Anexo 4. Formato verificación de campo
Anexo 5. Encuesta económica

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**SEGUNDO.**- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

**TERCERO.-** En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los 12 (doce) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).

**SECRETARIO DEL CAMPO.- ADOLFO BONILLA GÓMEZ. Rúbrica.**

Anexo I. Solicitud Única Anexo

## SOLICITUD UNICA DE APOYO 2020

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Persona Fisica ☐ Moral ☐ Grupo ☐

*Nombre(s) ó Razon Social:

1Primer Apellido: 1Segundo Apellido:

1CURP: 2R.F.C. con homoclave:

Télefono: Fax: Correo electronico:

**DOMICILO DEL SOLICITANTE**

*Localidad : Calle: No.

*Colonia : *Municipio: *Estado: **ZACATECAS**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Llenar en caso de personas morales)

2Nombre(s) :

2Primer Apellido: 2Segundo Apellido:

2CURP: R.F.C. con homoclave:

* **Campos obligatorios** ▲ **Campos obligatorios para personas fisicas** ◢ **Campos obligatorios para personas morales**

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:**

DOMICILIO DEL PROYECTO:

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:**

RFC ORGANIZACIÓN

SOCIOS FISICOS SOCIOS MORALES TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FÍSICOS)

Calle y No. CP

MUNICIPIO: Localidad:

ESTADO: LADA: TEL:

**3.PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :**

Denominacion Programa:

Inversion Total: $ Apoyo Gubernamental: $ Aportación Solicitante: $

**4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

| TODOS LOS SOLICITANTES | | DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES | | DOCUMENTOS PARA GRUPOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD | ☐ | IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES | ☐ | ACTA COMITÉ PRO - OBRA | ☐ |
| BASE DE DATOS DE INTEGRANTES | ☐ | CEDULA FISCAL (RFC) | ☐ | ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES | ☐ |
| CURP | ☐ | ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA | ☐ | IDENTIFICACION AUTORIDADES | ☐ |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL | ☐ | PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE | ☐ | | |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | ☐ | COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL | ☐ | | |
| PROGRAMA DE TRABAJO O PROYECTO | ☐ | | | | |
| DOCUMENTOS DE PROPIEDAD | ☐ | | | | |
| COTIZACION | ☐ | | | | |

**5.PERMISOS (DESCRIBIR):** Como ejemplo aquí se puede incluir Titulo de Concesion del Agua de CNA o documente que avale el barrido sanitario

Con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos autorizo la recepcion de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la C. Secretario de la Secretaria del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

Funcionario SECAMPO

Nombre y Firma

**6.OBSERVACIONES**

**"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido politíco. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD COMPLETA:**

FECHA:

NOMBRE DE SOLICITANTE:

CURP:

MUNICIPIO: LOCALIDAD:

CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO:

Nombre y Firma

**La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado,**
queda sujeto al análisis de los requisitos de elegibilidad, parámetros técnicos del proyecto y la disponibilidad presupuestal del programa, comprometiéndose a efectuar la aportación correspondiente para complementar la inversión total de los conceptos de apoyo solicitados

## II. Lista de Beneficiarios Anexo

**BASE DE DATOS DE SOLICITANTES INDIVIDUALES, INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS O GRUPOS COMUNITARIOS**

| No. de Folio. | EDO | COORDINACION | MUNICIPIO | ENTANILL | DIA | MES | AÑO | CONSECUTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 32 ZAC | | | SECAMPO | | | 2020 | |

SECRETARÍA DEL CAMPO
TRABAJEMOS DIFERENTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

| LISTA DE BENEFICIARIOS | | | ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | | INGRESO ($) | SUPERFICIE PROPIEDAD DEL PRODUCTOR | | | | | | ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE | | | | | | | ACUACULTURA Y PESCA | | | TODOS LOS SOLICITANTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NOMBRES (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) | CURP (SOLO LA CLAVE) | OCUPACIÓN PRINCIPAL (*) | OCUPACIÓN SECUNDARIA (**) | INGRESO ANUAL (***) | HAS. RIEGO | HAS. TEMPORAL | HAS. AGOSTADERO | HAS. FORESTAL | SUPERFICIE DE INVERNADEROS EN METROS CUADRADOS | TOTAL HAS | No. BOVINOS | No. OVINOS | No. CAPRINOS | No. PORCINOS | No. COLMENAS | No. AVES | No. DE OTRAS ESPECIES (DESCRIBIR EN OBSERVACIONES) | VOLUMEN DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ENTONELADAS AL AÑO | No. DE PIEZAS DE OTRAS ESPECIES PRODUCIDAS EN ACUACULTURA AL AÑO | TONS. DE PESCA AL AÑO | VALOR ESTIMADO DE SUS ACTIVOS PRODUCTIVOS EN PESOS | OBSERVACIONES |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

(*) Anotar la actividad que le genere mayores ingresos
(**) Anotar la actividad que le sigue en orden de importancia en ingresos
(***) Anotar ingreso total de todas las actividades (Los valores corresponden a menos de 2; de 2 a 5 y más de 5 salarios mínimos del año 2010)
Nota. Este formato deberá ser utilizado por todos los solicitantes de apoyo de manera individual o integrantes de grupos u organizaciones legalmente constituidas.

Este formato está disponible en la Página electrónica de la Secretaría (www. Sagarpa.gob.mx) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

**" Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

(Anexo 3). Formato carta compromiso

**LIC. ADOLFO BONILLA GOMEZ**
**SECRETARIO DEL CAMPO DEL ESTADO DE ZACATECAS**
**PRESENTE:**

**MORELOS, ZACATECAS A ___DE_____DE 2020**

# CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente me comprometo a realizar la aportación que me corresponde por la cantidad de $ _____ como pago complementario para la ejecución de mi proyecto: _____. Dentro del Programa "De Atención a Grupos Vulnerables del Campo".

Una aportación gubernamental de $_____ y un valor total del proyecto de: $ _____

Para darle seguimiento a lo anterior le proporciono mis datos:

**NOMBRE:** _ _____

**MUNICIPIO:**_____

**LOCALIDAD:** _____

**DOMICILIO:**__ _____

**CP.:**_____

**x**_____

**NOMBRE Y FIRMA DE COMPROMISO**

(Anexo 4). Formato verificación de campo

SECRETARÍA DEL CAMPO Trabajemos Unidos

**ACTA DE VERIFICACION Y**

**ENTREGA – RECEPCION 2020**

| Descripción del Bien<br><br>Objeto del Apoyo | Cantidad | Unidad de Medida | Total |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

**Cierre del Acta:** **A la firma de este documento, se le reitera al (las) beneficiaria (s) que los apoyos del " programa de Atención a Grupos Vulnerables del Campo", se entregan por única vez, ya que han cubierto los límites de participación que las Reglas de Operación señalan, la aportación del Gobierno Estatal asciende a $ _____ del monto total que es de $ _____**

**La productora manifiesta su plena satisfacción del apoyo recibido, identificándose con credencial de elector número_____ y dirección de su domicilio en _____ municipio de _____ estado de_____**

**Una vez que fue leída, la presente se firma por constancia al margen y al calce por lo que en ella intervinieron, siendo las _____ hrs. del día y fecha de su inicio.**

**Así mismo queda prohibida la enajenación de los bienes adquiridos o la no instalación del proyecto con los recursos del programa por un periodo de 2 años, se deslinda de toda responsabilidad a los servidores públicos y al Gobierno del Estado.**

**Entrega** **Recibe la Productora Beneficiaria**

_____ x_____

**Nombre y Firma** **Nombre y Firma**

**VO.BO SECAMPO**

_____

Anexo I. Encuesta económica

SECRETARÍA DEL CAMPO Trabajemos Unidos

## Encuesta Socio-Económica

## "Programa Especial de Atención a Jornaleros Agrícolas Foráneos con Apoyo Económico para Traslado"

**1.DATOS DEL SOLICITANTE** **FECHA:** _____

Nombre(s): _____

1Primer Apellido _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electronico: _____

Nivel de Estudios: ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Técnica ☐ Licenciatura

Tipo de Seguridad Social: ☐ IMSS ☐ ISSSTE ☐ Seguro Popular ☐ Ninguno ☐ Otro Jefe de Familia: ☐ SI ☐ NO

Estado Civil: ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Divorciado ☐ Viudo ☐ Unión Libre

Ingreso Mensual (veces el salario minimo): ☐ 1 VSM ☐ 2 VSM ☐ 3 VSM ☐ VSM ☐ 5 ó mas VSM

**DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: ☐ colonia ☐ ejido ☐ fraccionamiento ☐ hacienda ☐ manzana ☐ rancheria ☐ otro(especifique

Nombre del Asentamiento humano:

Tipo de vialidad: ☐ Avenida ☐ Boulevard ☐ Calle ☐ Callejón ☐ Calzada ☐ Periférico

Nombre Vialidad _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Codigo Posta _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripcion de ubicación): _____

**2.CARACTERISTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:**

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Economicos: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

| CATEGORIAS | JOVENES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES | INDIGENAS |
|---|---|---|---|---|---|
| MUJERES | | | | | |
| HOMBRES | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Vivienda: ☐ Propia ☐ Rentada ☐ Prestada

Servicios: Agua Si ( X ) No ( ) Electricidad Si ( X ) No ( ) Drenaje Si ( X ) No ( ) Gas Si (X) No( ) Telefono Si ( X ) No( ) Internet Si (X) No( )

**3.RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

**TODOS LOS SOLICITANTES**

CURP ☐ IDENTIFICACION OFICIAL ☐ COMPROBANTE DE DOMICILIO ☐ TITULOS DE PROPIEDAD ☐

**DOCUMENTOS PARA GRUPOS**

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA ☐ PODER GENERAL ☐ REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC) ☐

**4.DECLARACIONES:**

Declaro bajo protesta de decir verdad:
1Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilicitas.
2.Que no hemos recibido apoyos para la adquisicion de activos en los conceptos que solicitamos, en los ultimos dos años.
Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información ydocumentos requeridos.
Manifiesto que los datos son veridicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigente, así como de toda la legislación aplicable.

**5.COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi soliciud):**

**Me Comprometo a:**

1Si le fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.
2.Participar con la información relativa al ejercicio de lo otrogado.
3.Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
4.Disposición para ser revisado y evaluado.

**Atentamente**

_____

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 8, 12, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II y sección III, artículo 6, 14 y 32 ; y artículos 20 y 21 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios se presenta los Lineamientos de los Programas Estatales de Convenidos para el Desarrollo del Campo, a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020.

**CONSIDERANDO.**

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, estipuló los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para hacer de Zacatecas una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad.

Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que en el Poder Ejecutivo, las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas instancias ejecutoras de estos recursos, aquellas dependencias y organismos descentralizados y sus servidores públicos, que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los contratistas o proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 dispone la aplicación de programas sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En los últimos años, el sector agropecuario padece importantes rezagos como: limitado equipamiento agrícola, insuficiente infraestructura, pérdida y mala calidad del suelo, sequías recurrentes y heladas tardías y tempranas derivadas de los efectos del cambio climático, ausencia de financiamiento, semilla con bajo potencial, poca asistencia técnica, desconocimiento de paquetes tecnológicos, altos costos en insumos y servicios, uso ineficiente del agua, dificultades para la comercialización, entre

otros; Lo que ocasiona baja en la productividad, el ingreso y el bienestar para extensos grupos de la población rural que se encuentran descapitalizados, esto a pesar de que la actividad agropecuaria incorpora elementos de modernidad en las diferentes actividades que se desarrollan.

Los Lineamientos en ese tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS CONVENIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO**.

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

**1.1 Obligatoriedad de los documentos.**
Para ser sujeto de apoyo de los componentes señalados en estos lineamientos es obligatorio que los solicitantes cumplen con cada uno de los requisitos señalados en el apartado 5 (capítulos específicos) inciso B (de los requisitos de los solicitantes y beneficiarios).

**1.2 Objeto de los lineamientos.**
1.- Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso a la celebración de convenios con municipios, otras dependencias, dependencias federales y organismos no gubernamentales (ONG´s), en beneficio de los productores del campo.
2.- Elevar la productividad en el sector agropecuario en el estado de Zacatecas en calidad y cantidad, mediante acciones de conservación de suelos y el manejo eficiente del agua.
3.- Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible.
4.- Incrementar la productividad en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
5.- Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en el sector agropecuario.
6.- Dar valor agregado a los productos agropecuarios.

**1.3 Ámbito de la aplicación.**
Población dedicada a las actividades agropecuarias distribuidas en localidades, cabeceras municipales, colonias, ejidos, comunidades y poblaciones rurales de todos los municipios del estado de Zacatecas; preferentemente de bajos ingresos y que tienen bajas en productividad incluyendo los productores en transición.

**1.4 Glosario de términos**
**Agricultura por Contrato:** La operación por la que el productor vende al comprador antes del periodo de siembra y/o cosecha su producto, a través de la celebración de contratos de compra-venta bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad y tiempo, lugar de entrega y condiciones de pago, entre otras.
**Agroindustria:** Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.
**Agro negocios:** Toda actividad lícita dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos del campo.
**Asociativismo:** Facultad social de los individuos, como un medio se sumar esfuerzos y compartir ideas a través de la asociación de personas para dar respuestas colectivas a determinadas necesidades o problemas.
**Beneficiario:** Persona física, moral y/o grupo de productores que recibe el subsidio o incentivo previsto en el presente lineamiento, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.
**Convenio de Coordinación:** Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de esta componente.
**CMDRS:** Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**Desarrollo Rural Sustentable:** Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.
**Disponibilidad Presupuestal Autorizada**: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio en base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.
**Documentación Actualizada:** Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.
**Erosión Eólica:** Es la remoción del suelo por acción del viento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.
**Erosión Hídrica:** Es la remoción del suelo por acción del agua en movimiento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.
**Fedatario Público:** Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoría.
**FOFAEZ:** Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas.
**Fiduciario:** Entidad encargada de un fideicomiso
**Grupo de Productores:** Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública local.
**Incentivo:** Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.
**INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
**Instancia Fiscalizadora:** órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoria Superior del Estado, entre otros.
**Innovación:** es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos
**ONG´s.** Organismos No Gubernamentales.
**Paquete Tecnológico:** Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.
**Planeación Estratégica:** Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.
**Personas Morales:** Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
**Potencial productivo:** capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.
**Postcosecha:** es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque.
**Predio:** Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.
**Programas Estatales Convenidos:** Programas que prescriben de modo ordenado, progresivo y adaptado a cada individuo.
**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.
**SECAMPO:** Secretaría del Campo.
**SIAP:** Servicio de información agroalimentaria y pesquera
**Transferencia de Tecnología:** Es el proceso mediante el cual se comparte para su aplicación: habilidades, conocimiento, tecnologías, métodos de siembra, cosecha, conservación, entre otros, para asegurar que los avances científicos y tecnológicos sean accesibles a un mayor número de

usuarios que puedan desarrollar y explotar aún más esa nuevas tecnologías en nuevos productos, procesos y aplicaciones.
**UEAIP:** Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.
**Unidad de Producción:** Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.
**Ventanilla de atención autorizada:** La ventanilla de atención son los 58 enlaces de la SECAMPO distribuidos en igual número de municipios en el Estado y en la oficina central de SECAMPO así como las 8 Coordinaciones Regionales de la Secretaria.

## II. DE LOS REQUISISTOS DE ELEGIBILIDAD

### a). Del procedimiento para el otorgamiento del apoyo o servicio.

1.-Publicacion de convocatoria en su caso.
2.- Promoción y Difusión.
3.- Apertura de ventanilla, recepción de solicitudes y observancia de requisitos generales y específicos.
4.- Expedientes de solicitudes y base de datos según corresponda.
5.- Análisis y dictámenes de solicitudes según correspondan.
6.- Tramitación de oficio de Ejecución.
7.- Inicio de actividades e inversiones de parte de los beneficiarios en su caso.
8.- Gestión de pagos según corresponda.
9.-Cierre del programa.
10.- Finiquito del programa.

### b). De los requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

Para todos los solicitantes:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo (dos copias) así como de manera digital los siguientes documentos:

**Para todos los solicitantes:**

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Formato de información complementaria (del Anexo I).
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Expediente técnico y/o Proyecto de Inversión, según corresponda.
- Cotizaciones de los bienes a adquirir.
- Carta Compromiso para realizar las aportaciones que le correspondan al productor, en su caso.
- Curriculum Vitae en su caso.
- Depósito de aportaciones del productor a cuenta bancaria aperturada por Secretaria de Finanzas, para el componente 1.

**Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:**

- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.
- Identificación oficial vigente y CURP del representante legal.

**Grupos de productores o productoras: Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:**

- Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por fedatario público para el Estado de Zacatecas.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante y miembros del grupo.
- CURP de los integrantes del grupo en caso de no contenerla la identificación oficial,
- Comprobante de domicilio de los integrantes del grupo.

**Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los documentos:**

Identificación oficial vigente, CURP, Comprobante de Domicilio, Factura y/o Recibo que cumpla los requisitos fiscales, estado de cuenta bancario con clabe interbancaria del beneficiario.

**III. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS APOYOS**

**3.1 COMPONENTE PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS**

La mezcla de los recursos que se celebrara entre los gobiernos de los Ayuntamientos (25%) y el Gobierno del Estado (25%), serán bajo un esquema peso a peso, y serán integrados mediante los mecanismos debidamente convenidos, ese monto será en adelante considerado como el "Apoyo Gubernamental" convirtiéndose de esta manera en un 100% para ser autorizado a los beneficiarios de las solicitudes, quienes a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación la cual constará de al menos el 50% del costo total del bien, o bienes o insumos a adquirir,

En el caso de que exista interés por parte de sectores de productores interesados en proyectos específicos que contribuyan al objetivo general del programa y que no puedan ser incluidos dentro del presupuesto convenido con algún municipio podrá el Gobierno del Estado convenir directamente con estos productores bajo el siguiente esquema:

| Aportación estatal % | Aportación beneficiarios % | Total % |
|---|---|---|
| Hasta el 25% | Al menos 75% | 100% |

También puede establecerse una participación de recurso estatal, municipal, ONG´s que busque tener el 50% de subsidio a los solicitantes:

| Aportación estatal | Aportación municipal | ONG´s | Aportación beneficiarios | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Hasta el 16.6%** | **Hasta el 16.6%** | **Hasta el 16.8%** | **Al menos el 50%** | **100%** |

Para la operación técnico – administrativa de es este componente se utilizarán órganos que coadyuven al mejor desempeño de las actividades;

a) Se administrará a través de un fideicomiso con la finalidad de darle mayor eficiencia a la aplicación del recurso convenido y que este responda de mejor manera a las actividades y tiempos del sector rural.

b) Se creará una Unidad Técnica Estatal la cual tendrá la función de dictaminar las solicitudes captadas en las ventanillas y presentarlas al fideicomiso para su autorización y pago a proveedores.

Dichos órganos deberán de tener en su momento el fundamento legal para su operación y los documentos necesarios en donde establezcan sus funciones tramos de obligaciones y responsabilidad correspondientes.

**3.2 COMPONENTE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS Y/O ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

Tipo de apoyo: Incentivo gubernamental (recursos económicos).
Características de los apoyos: Transferencia de recursos al Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas, para ejecución en los conceptos autorizados en el catálogo correspondiente.

**3.3 COMPONENTE CONVENIOS DIVERSOS**

3.3.1 Celebración de convenio para actividades, estudios, proyectos y acciones a través del Comité Técnico de Aguas Subterráneas

Tipo de apoyo: Incentivo Gubernamental (recursos económicos).
Características de los apoyos: Transferencia de recursos económicos para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas del acuífero Calera, Chupaderos y acuífero Aguanaval.

**3**.3.2 Celebración de convenios para la contratación de técnicos para el control de la emisión, supervisión y movilización de ganado en el Estado (A2).

Tipo de apoyo: Incentivo Gubernamental (recursos económicos)
Características de los apoyos: Transferencia de recursos para el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.

3.3.3 Celebración de convenios con Instituciones Educativas, de investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o organizaciones legalmente constituidas

Tipo de apoyo: Incentivo Gubernamental (recursos económicos)
Características de los apoyos: Transferencia de recursos para las Fundaciones e Instituciones Educativas, tales como escuelas técnicas agrícolas; Universidades, Instituciones de investigación académica relacionada con el sector agrícola y pecuario. Así como personas morales, organizaciones de productores y Asociaciones Civiles que realicen actividades en las cuales:

1.- Trabajen la propagación *in vitro* de material vegetativo.
2.- Elaboren fertilizantes que incrementen el volumen de microorganismos en el suelo.
3.- Adquieran implementos para tractores que aporten beneficios de labranza de conservación.
4.- Realicen estudios de investigación tanto en México como en el extranjero que puedan detonar la productividad tanto en calidad como en cantidad.
5.-Propaguen y produzcan microorganismos benéficos para el suelo.
6.-Realicen trabajos de control Biológico tanto en roedores así como en Insectos, bacterias, virus y hongos.
7.-Realicen análisis de suelo.
8.- Realicen análisis de Agua.
9.- Trabajen o promuevan la agroindustria.
10. Realicen mejoras genéticas de animales y plantas.
11. Produzcan semillas y plántulas para producción.
11. Implementen manejo regenerativo de ranchos.
12. Realicen trabajos de remediación ambiental mediante material vegetativo específico.
13. Realicen trabajos e investigaciones en ciencia y tecnología.
14. Impartan conferencias en los puntos anteriormente citados.

**3.4 CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDADES, SADER Y SIAP.**

3.4.1.- Programa de apoyo a la infraestructura Hidroagrícola.

Tiene como objetivo el preservar y mejorar la infraestructura Hidroagrícola, constituye un elemento esencial para alcanzar los objetivos nacionales en materia agroalimentaria, generación de empleos, incremento del ingreso y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del medio rural. La Secretaria del Campo contempla para el ejercicio fiscal 2020 formalizar conjuntamente con la secretaria del Medio Ambiente (SAMA) un convenio marco de coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para llevar a cabo acciones de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento en distritos y unidades de riego.

3.4.2.- Generación Geo estadística Agroalimentaria de Zacatecas (GEAZ).

Mediante el proceso de teledetección se busca la innovación en el campo Zacatecano e impulsarlo hacia el futuro brindando eficacia y competitividad a los productores, ya que pueden tener un mayor control en los procesos y cuidados de sus cultivos mediante un proceso de teledetección, obteniendo información veraz y oportuna de los productos agropecuarios del estado de Zacatecas.

El uso de la tecnología para el desarrollo del campo, como son las imágenes satelitales para mapeo, levantamientos topográficos, fotografía aérea, estimación de volúmenes y captura de video, propicia una mayor productividad y competitividad en el mercado.

3.4.3.- Sanidad e inocuidad vegetal, acuícola, sanidad e Inocuidad pecuaria y movilización**.**

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), que tiene como fin el preservar y mejorar las condiciones Sanitarias y de Inocuidad Agroalimentaria; que como instancia de seguridad nacional ejecuta proyectos prioritarios de campañas agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica, e inspección en la movilización de la producción agropecuaria a fin de evitar y disminuir la introducción de plagas y enfermedades al territorio nacional, así como el combate a las presentes en el país. Lo cual favorece las exportaciones de los ´productos del campo Mexicano.

En correspondencia a estas acciones de seguridad nacional la Secretaria del Campo para el ejercicio fiscal 2020 tiene contemplado convenir con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Zacatecas recursos gubernamentales estatales.

***Los programas mencionados en las actividades 3.4.1 y 3.4.3 se operarán de acuerdo a las reglas de operación federales a que corresponda.***

## IV. DE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN

Las ventanillas receptoras, una vez que revisan, validan y dictaminan la viabilidad de las solicitudes recibidas en el componente procederán a la entrega de la base de datos que corresponda.

## V. DE LAS ÁREAS DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

5.1 La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Rural, como área ejecutora, es la responsable de los avances del Proyecto, así como de la información del mismo.

5.2 Todas las subsecretarías de la Secretaria del Campo y la unidad de enlace de transparencia con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501.

5.3 En caso de existir alguna queja o denuncia deberá presentarse mediante escrito libre en la oficina de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la SECAMPO, con domicilio en Carretera tramo Zacatecas-Fresnillo, Km. 21.5, Morelos, Zac., teléfonos 01 478 98 5 42 10, 01 492 92 3 95 01 y Correos electrónicos: secampo.transparencia@sacatecas.gob.mx y jhlc222@gmail.com
Las quejas y denuncias también podrán presentarse en las oficinas de las Coordinaciones Distritales y Enlaces Municipales de la SECAMPO, debiendo el quejoso conservar copia de recibido de su denuncia.

**SECRETARIO DEL CAMPO.- ADOLFO BONILLA GÓMEZ. Rúbrica.**

## VI. TRANSITORIOS

**PRIMERO. -** Los presentes lineamientos son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Órgano del gobierno del Estado libre y Soberano de Zacatecas.

**SEGUNDO. -** Los criterios no previstos en este lineamiento serán resueltos por la secretaría del Campo a través de la subsecretaría correspondiente con el fin de dar cumplimiento a los fines de este programa con estricto apego a las leyes aplicables.

## VII. ANEXOS.

### Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SECRETARÍA DEL CAMPO Trabajemos Unidos

### SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

**1. DATOS DEL SOLICITANTE** Persona Física ☐ Moral ☐ Grupo ☐

*Nombre(s) ó Razón Social: _____
*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____
*Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

**DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

*Localidad: ( ) _____ Calle: _____ Tipo de vialidad ( ) ____ No. _____
*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento ( ) _____ *municipio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

*Nombre(s): _____
*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
*CURP: _____ RFC con homoclave: _____ *Teléfono
*Campos obligatorios.

**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** _____
DOMICILIO DEL PROYECTO: _____
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

RFC ORGANIZACIÓN ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Calle y No. _____ CP _____
MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____
ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

**3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:**

Denominación Programa: ( ) _____
Tipo de apoyo: ( ) _____ Característica de apoyo: ( ) _____ Periodicidad: ( ) _____
Inversión Total: ( ) $ _____ Apoyo Gubernamental: $ _____ Aportación Solicitante: $ _____

**4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

| TODOS LOS SOLICITANTES | | DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES | | DOCUMENTOS PARA GRUPOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| SOLICITUD | ☐ | IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS | ☐ | ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES | ☐ |
| CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS | ☐ | CEDULA FISCAL (RFC) | ☐ | IDENTIFICACIÓN AUTORIDADES Y SOCIOS | ☐ |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL | ☐ | ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA | ☐ | COMPROBANTE DE DOMICILIO | ☐ |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO | ☐ | COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS | ☐ | | |
| PROYECTO | ☐ | | | | |
| DOCUMENTOS DE PROPIEDAD | ☐ | | | | |
| COTIZACIÓN | ☐ | | | | |

**5. PERMISOS (DESCRIBIR):** Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesión de Agua CNA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (ww.secampo.gob.mx)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma

**6. OBSERVACIONES** _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DEL CAMPO
Trabajemos Unidos

## Anexo I.Complemento de la Solicitud Única de Apoyo

**Llenado por representantes y socios**

**Nombre del Solicitante** _____

**Descripción de la Ubicación** _____

| | |
|---|---|
| **Número de Integrantes de la Familia** | |
| **Número de Dependientes Económicos** | |
| **Número de Habitantes por vivienda** | |

| | | |
|---|---|---|
| **Jefe de Familia** | SI | NO |
| **Vivienda con Energía Eléctrica** | SI | NO |
| **Vivienda con agua potable** | SI | NO |
| **Vivienda con Drenaje** | SI | NO |
| **Vivienda con Gas** | SI | NO |
| **Vivienda con Teléfono** | SI | NO |
| **Vivienda con Internet** | SI | NO |

_____ **Estado civil**
_____ **Ocupación**
_____ **Ingreso Mensual**
_____ **Vivienda**
_____ **Nivel de Estudios**
_____ **Tipo de Seguridad Social**
_____ **Discapacidad**
_____ **Grupo Vulnerable**

**Nota: Todos los campos son obligatorios**

Instructivo para llenado:

_____ Contestar con texto

SI NO Tachar según respuesta

[ ] llenar con número

II. Lista de Beneficiarios Anexo

SECRETARÍA DEL CAMPO Trabajemos Unidos

Logo Municipio

**CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2020**

**LISTA DE BENEFICIARIOS MUNICIPIO_____**

| No | NOMBRE COMPLETO | CURP | RFC | CONCEPTO DE APOYO (COMPLETO) | NOMBRE COMUNIDAD | MONTO MUNICIPIO 25% | MONTO SECAMPO 25% | APOYO GUBERNAMENTAL 50% | MONTO PRODUCTORES 50% | MONTO TOTAL (Gubernamental + Productores) 100% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | |
| | | | | **TOTALES** | $ - | $ - | $ - | | $ - | $ - |

Firma de Funcionario Secampo

Nombre y firma completos

Firma Funcionario Ayuntamiento

Nombre y firma completos

III. Encuesta socio-económica Anexo

SECRETARÍA DEL CAMPO Trabajemos Unidos

Logo Ayuntamiento

## ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA

## "PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2020"

**1.DATOS DEL SOLICITANTE** **FECHA:** _____

Nombre(s): _____

1Primer Apellido _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electronico: _____

Nivel de Estudios: ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Preparatoria ( ) Técnica ( ) Licenciatura

Tipo de Seguridad Social: ( ) IMSS ( ) ISSSTE ( ) Seguro Popular ( ) Ninguno ( ) Otro Jefe de Familia: ( ) SI ( ) NO

Estado Civil: ( ) Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre

Ingreso Mensual (veces el salario minimo): ( ) 1 VSM ( ) 2 VSM ( ) 3 VSM ( ) VSM ( ) 5 ó mas VSM

**DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: ( ) colonia ( ) ejido ( ) fraccionamiento ( ) hacienda ( ) manzana ( ) rancheria ( ) otro(especifique

Nombre del Asentamiento humano:

Tipo de vialidad: ( ) Avenida ( ) Boulevard ( ) Calle ( ) Callejón ( ) Calzada ( ) Periférico

Nombre Vialidad: _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Codigo Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripcion de ubicación): _____

**2.CARACTERISTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:**

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Economicos: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

| CATEGORIAS | JOVENES | ADULTOS | ADULTOS MAYORES | PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES | INDIGENAS |
|---|---|---|---|---|---|
| MUJERES | | | | | |
| HOMBRES | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Vivienda: ( ) Propia ( ) Rentada ( ) Prestada

Servicios: Agua Si ( ) No ( ) Electricidad Si ( ) No ( ) Drena Si ( ) No ( ) Gas Si ( ) No( ) Telefono Si ( ) No( ) Internet Si ( ) No( )

**3.RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

**TODOS LOS SOLICITANTES**

CURP ( ) IDENTIFICACION OFICIAL ( ) COMPROBANTE DE DOMICILIO ( ) TITULOS DE PROPIEDAD ( )

**DOCUMENTOS PARA GRUPOS**

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA ( ) PODER GENERAL ( ) REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC) ( )

**4.DECLARACIONES:**

Declaro bajo protesta de decir verdad:
1.Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilicitas.
2.Que no hemos recibido apoyos para la adquisicion de activos en los conceptos que solicitamos, en los ultimos dos años.
Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.
Manifiesto que los datos son veridicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigente, así como de toda la legislación aplicable.

**5.COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi soliciud):**

**Me Comprometo a:**
1.Si le fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.
2.Participar con la información relativa al ejercicio de lo otrogado.
3.Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
4.Disposición para ser revisado y evaluado.

**Atentamente**

_____

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante